DOE

MARTES, 10
de mayo de 2011

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 88

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Subvenciones. Orden de 26 de abril de 2011 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera y de concesión de ayudas a la adquisición de bienes de equipo para su gestión en el año 2011 11590

Consejería de Igualdad y Empleo

Fomento del empleo. Orden de 11 de abril de 2011 por la que se modifican los anexos del Decreto 138/2005, de 7 de junio, por el que se establecen las normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias 11605

Consejería de Educación

Educación. Idiomas. Orden de 26 de abril de 2011 por la que se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura 11641

III OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia de la Junta

Servicios Jurídicos. Organización. Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se hace pública la relación de Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura y se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal 11647

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena 11650

Convenios. Resolución de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000 11653

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 28 de marzo de 2011, suscrita por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la construcción y obras públicas para Cáceres y su provincia, por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a las anualidades 2009 y 2010 y las provisionales de 2011" 11657

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo 11667

V ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Adjudicación. Resolución de 28 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Implantación de la infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Monesterio". Expte.: S-038/10/10 11670

Notificaciones. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-25276-5, relativo a financiación de inversiones, en la línea de pymes 11671

Notificaciones. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-04-26083-5, relativo a financiación de inversiones, en la línea de pymes 11672

Notificaciones. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-09-30713-5, relativo a financiación de inversiones, en la línea de pymes 11673

Notificaciones. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-10-31350-1, relativo a financiación de inversiones, en la línea de pymes 11674

Notificaciones. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-08-16337-3, relativo a financiación de inversiones, en la línea de leasing 11675

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Resolución de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Realización de controles financieros respecto del programa operativo FSE Extremadura 2007-2013 (2007ESO51PO003) e incluidas en el plan de control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2011". Expte.: SE-16/11 11676

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Benquerencia de la Serena". Expte.: OBR0210054 11678

Información pública. Anuncio de 24 de marzo de 2011 sobre construcción de explotación caprina. Situación: parcelas 158, 159, 203 y 207 del polígono 3. Promotor: D. Francisco Marín Alonso, en Los Santos de Maimona 11679

Notificaciones. Citación. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-097/2010 11680

Notificaciones. Citación. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.os M-100/2010, M-101/2010 y M-102/2010 11680

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7977 11681

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8110 11682

Minas. Anuncio de 19 de abril de 2011 sobre autorización del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cañada Real de Merinas", n.º 10A00604-00, y del plan de restauración, así como el establecimiento de beneficio asociado n.º EB100122, en el término municipal de Zarza de Granadilla 11683

Energía solar. Anuncio de 25 de abril de 2011 por el que se somete a información pública el modificado del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica de 700 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Casatejada. Expte.: GE-M/242/07 11684

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Mobiliario, lencería y menaje de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo". Expte.: RI104SE02051 11685

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes de empleo estable que se relacionan 11686

Notificaciones. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0221-07 11687

Notificaciones. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0437-08 11689

Notificaciones. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-2689-07 11690

Notificaciones. Anuncio de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-0792-08 11691

Ayuntamiento de Coria

Planeamiento. Anuncio de 20 de abril de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal 11692

Ayuntamiento de La Zarza

Urbanismo. Anuncio de 12 de abril de 2011 sobre Estudio de Detalle 11692

Ayuntamiento de Navezuelas

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 25 de abril de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera 11693

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Pruebas selectivas. Anuncio de 26 de abril de 2011 por el que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local 11694

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 19 de abril de 2011 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 11694

Particulares

Extravíos. Anuncio de 12 de abril de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Frade Ambrosio 11695

Extravíos. Anuncio de 27 de abril de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Purificación Méndez Barriga 11695

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 26 de abril de 2011 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera y de concesión de ayudas a la adquisición de bienes de equipo para su gestión en el año 2011. (2011050141)

El objetivo de garantizar un nivel de calidad adecuado en la satisfacción de las necesidades de desplazamiento de la población extremeña, conlleva la necesidad de configurar un sistema de transporte moderno, sostenible y eficaz a partir de un régimen de ayudas que, por una parte, incentive la utilización por los ciudadanos de los medios de transporte público, y, por otra, sea medida de protección de determinados grupos sociales, merecedores, por sus circunstancias económicas, laborales, familiares o personales, de una específica atención pública y solidaria.

El fomento de la utilización del transporte público por los ciudadanos destinatarios de las ayudas, especialmente el transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, ostenta un significado fundamental desde la óptica de la movilidad o conjunto de desplazamientos que los usuarios pueden realizar por diferentes motivos (laborales, sanitarios, sociales, culturales, formativos, ...), al alzarse como alternativa sostenible frente al transporte particular.

Por otra parte, el apoyo económico a las personas beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria está orientado a reducir el coste económico que para ellas representa el desplazamiento en los vehículos adscritos a las líneas de transporte regular de uso general, contribuyendo la ayuda a disminuir, en el porcentaje de un 50%, el precio de adquisición del billete por el usuario.

En otro orden, la aplicación de las subvenciones a la movilidad requiere la imprescindible colaboración de las empresas prestadoras de los servicios de transporte, que sean titulares de la correspondiente concesión o autorización administrativa para la prestación de servicios de transporte público regular de uso general. Dicha colaboración comprenderá, además de la obligación de practicar el descuento correspondiente en el precio del billete, la dotación de los equipos técnicos, programas y máquinas de naturaleza informática o telemática que la gestión de las ayudas requiera para su adecuado tratamiento y correcto control.

A estos efectos, y en atención al interés social y público en la adecuada gestión de las subvenciones a la movilidad, se aprueba igualmente la convocatoria de las ayudas al suministro de los bienes de equipo precisos para la citada gestión por las empresas prestadoras de los servicios de transporte regular de uso general.

Por Decreto 163/2005, de 5 de julio (DOE n.º 80, de 12 de julio), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los

servicios de transporte público regular de viajeros por carretera y se determina el régimen de ayudas a la adquisición de equipos para su gestión, norma que ha sido modificada por el Decreto 189/2006, de 31 de octubre (DOE n.º 130, de 7 de noviembre) y por el Decreto 255/2008, de 19 de diciembre (DOE n.º 249, de 26 de diciembre). Su artículo 21.2 dispone que el procedimiento de concesión y adjudicación de las ayudas será objeto de convocatoria abierta de vigencia anual, mediante orden del titular de la Consejería con competencias en materia de transportes.

Asimismo, por tratarse de una convocatoria abierta, prevista en el artículo 40, apartado Dos, punto 2, de la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, se ha recabado la autorización del Consejo de Gobierno previa a la aprobación de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 42.3 de dicho texto legal.

En su virtud, previo acuerdo favorable del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión del día 8 de abril de 2011, y de conformidad con los artículos 36 f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 21.2 y 39.2 del Decreto 163/2005, de 5 de julio,

D I S P O N G O :

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aprobación de la convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Se aprueba, para el año 2011, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera, así como la concesión de ayudas a la adquisición de los bienes de equipo necesarios para la aplicación y gestión de las citadas subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 163/2005, de 5 de julio (DOE n.º 80, de 12 de julio), por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera y se determina el régimen de ayudas a la adquisición de equipos para su gestión, modificado por el Decreto 189/2006, de 31 de octubre (DOE n.º 130, de 7 de noviembre) y por el Decreto 255/2008, de 19 de diciembre (DOE n.º 249, de 26 de diciembre), siendo dichas bases de aplicación en todo lo no expresamente regulado o previsto en esta convocatoria.

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes destinadas a la participación en la convocatoria, que comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2. Procedimiento de concesión y de convocatoria.

1. El reconocimiento del derecho a las subvenciones y ayudas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva mediante la atención de las solicitudes presentadas por quienes, de acuerdo con las bases reguladoras, cumplan los requisitos para obtener la condición de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 163/2005, de 5 de julio.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones y ayudas será objeto de convocatoria abierta de vigencia anual, mediante orden del titular de la Consejería competente en materia de transportes, publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

CAPÍTULO II

SUBVENCIONES A LA MOVILIDAD

Artículo 3. Financiación de las subvenciones y aplicación presupuestaria.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones, y que servirán para atender la disposición de gastos y el reconocimiento de obligaciones que se generen en la presente convocatoria como consecuencia de su concesión, serán los consignados, por un importe total de un millón doscientos mil euros (1.200.000 euros), en la aplicación presupuestaria 16.04.353C.489.00 (superproyecto 2000.16.04.9001, proyecto 2000.16.04.0001).

Artículo 4. Cuantía de la subvención.

El importe de la subvención será del 50% del gasto subvencionable contraído por las personas beneficiarias.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el Anexo I de la presente orden.

2. La solicitud podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden y hasta el día 31 de diciembre de 2011, pudiendo formalizarse su presentación en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, así como en las oficinas que realicen las funciones de registro de los órganos de la Administración General de Estado o de los órganos de cualquier otra Administración autonómica.

   También podrá presentarse en cualquiera de las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado, y en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

   Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

3. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación de las bases por las que se rige la misma.

Artículo 6. Documentación adjunta a la solicitud.

1. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes (debiendo aportarse en su formato original o mediante copias cotejadas por funcionario público):

a) Fotografía reciente en color, tamaño carné, de la persona interesada.

b) Certificado actualizado acreditativo de la condición de persona beneficiaria de cualquiera de las prestaciones enumeradas en el artículo 6 del Decreto 163/2005, de 5 de julio, o, en su caso, de persona causante de prestación familiar por hijo a cargo, expedido por el órgano competente para el reconocimiento del derecho y la gestión y control de las prestaciones. Este certificado podrá solicitarse de oficio previa autorización expresa del solicitante.

c) En el caso de prestación familiar por hijo a cargo, certificado actualizado de minusvalía de éste acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Este certificado podrá solicitarse de oficio previa autorización expresa del solicitante.

2. La comprobación o constancia de los datos de identidad personal y de domicilio o residencia de las personas solicitantes se realizará de oficio por el órgano instructor mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), respectivamente, siempre que conste el consentimiento del interesado expresado en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior.

Si el interesado no prestara su consentimiento, quedará obligado a aportar en formato original o mediante copia cotejada por funcionario público los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, de la persona solicitante.

b) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su domicilio habitual.

En cualquier caso, si de la comprobación de oficio efectuada resultara alguna discordancia que hiciese necesaria la verificación de los datos, el órgano instructor podrá efectuar las actuaciones procedentes para resolverla a través del requerimiento previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá al titular de la Jefatura de Servicio de Transportes.

2. El reconocimiento del derecho a la subvención, o la denegación de las ayudas, se realizará mediante resolución motivada de la Directora General de Transportes, una vez formulada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor.

3. La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

4. La resolución del procedimiento se notificará personalmente a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La resolución del procedimiento no pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido la notificación del acto.

6. Se entenderá aceptada la subvención concedida transcurrido el plazo de diez días contados desde la notificación de la resolución de concesión sin que el beneficiario manifieste expresamente lo contrario.

Artículo 8. Plazo máximo de resolución.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento será de tres meses, computado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de las oficinas de registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.

Artículo 9. Gestión de la subvención y del plazo de justificación de la actividad.

1. La gestión de las subvenciones a la movilidad se desarrollará en el marco de la colaboración con las empresas titulares de una concesión o autorización administrativa que habilite para la prestación de servicios de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera cuyo itinerario se desarrolle, total o parcialmente, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a cuyo efecto se suscribirá con las mismas el correspondiente convenio.

2. Las empresas colaboradoras practicarán una bonificación del 50% del precio total vigente (resultante de la aplicación de las tarifas autorizadas y demás conceptos legales aplicables y de los descuentos que la empresa efectúe voluntariamente o tenga la obligación legal o contractual de practicar) del título de transporte adquirido por el usuario que exhiba en el correspondiente punto de venta de billetes la tarjeta de transporte subvencionado.

3. Las cantidades dejadas de percibir por la empresa colaboradora como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones practicadas sobre el precio total vigente, durante un periodo de prestación de servicios no superior al trimestre, debidamente justificadas, serán reembolsadas por el órgano concedente a aquélla a los efectos de garantizar la aplicación de los fondos públicos al cumplimiento adecuado de la actividad subvencionable, previa expedición por parte de ésta de la certificación de pago correspondiente, que incluirá, bajo su responsabilidad, el importe total de las bonificaciones practicadas trimestralmente en los servicios que gestione y que será equivalente a la disminución de ingresos sufrida por la empresa transportista como consecuencia de la aplicación de la reducción practicada.

4. La empresa colaboradora formalizará la certificación de pago a que se refiere el apartado anterior mediante la comunicación a la Dirección General de Transportes de los datos recabados por los equipos lectores de las tarjetas de transporte subvencionado o, cuando proceda, mediante talones.

5. La referida comunicación de datos o presentación de talones se verificará en el plazo de los diez días siguientes a la finalización del periodo al que han de ir referidos los servicios de transporte público prestados en los que se han practicado las bonificaciones.

CAPÍTULO III

AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 10. Financiación de las ayudas y aplicación presupuestaria.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones, y que servirán para atender la disposición de gastos y el reconocimiento de obligaciones que se generen en la presente convocatoria como consecuencia de su concesión, serán los consignados, por un importe total de seis mil euros (6.000 €), en la aplicación presupuestaria 16.04.353C.770.00 (superproyecto 2000.16.04.9001, proyecto 2007.16.04.0004).

Artículo 11. Cuantía de la subvención.

1. El importe de la ayuda alcanzará el 100% de los gastos subvencionables contraídos por las entidades beneficiarias, sin que la cuantía máxima por bien que se puede conceder y percibir exceda de los siguientes límites:

   — 3.000,00 euros por el equipo informático por empresa colaboradora.

   — 1.800,00 euros por cada máquina lectora-expendedora de tarjetas inteligentes por vehículo o taquilla.

2. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 12. Solicitudes.

1. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el Anexo II de la presente orden.

2. La solicitud podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden y hasta el día 31 de diciembre de 2011, pudiendo formalizarse su presentación en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, así como en las oficinas que realicen las funciones de registro de los órganos de la Administración General de Estado o de los órganos de cualquier otra Administración autonómica.

   También podrá presentarse en cualquiera de las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta

Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado, y en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

3. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación de las bases por las que se rige la misma.

Artículo 13. Documentación adjunta a la solicitud.

1. A la solicitud se acompañarán, salvo que obren en poder del órgano concedente, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y condiciones exigidos, debiendo aportarse, en su caso, en su formato original o mediante copias compulsadas por funcionario público:

   a) Documento que acredite la representación de la empresa solicitante por parte del firmante de la solicitud.

   b) Número de Identificación Fiscal de la persona, física o jurídica, interesada.

   c) Escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil en el caso de empresarios que fueren personas jurídicas.

   d) Documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado.

   e) Declaración responsable, ajustada al modelo contenido en el Anexo IV de las bases reguladoras y otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, acreditativa de no estar incursa la empresa solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria.

   f) Las ofertas solicitadas de los proveedores, la elección de las mismas y, en su caso, la memoria justificativa de la elección, siempre que ésta no recaiga sobre la oferta más ventajosa, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros.

2. No obstante, la comprobación o constancia de los datos de identidad personal de las personas físicas solicitantes se realizará de oficio por el órgano instructor mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), respectivamente, siempre que conste el consentimiento del interesado expresado en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior.

   Si el interesado no prestara su consentimiento, quedará obligado a aportar, en formato original o mediante copia cotejada por funcionario público, el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, de la persona solicitante.

En cualquier caso, si de la comprobación de oficio efectuada resultara alguna discordancia que hiciese necesaria la verificación de los datos, el órgano instructor podrá efectuar las actuaciones procedentes para resolverla a través del requerimiento previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá al titular de la Jefatura del Servicio de Transportes.

2. El reconocimiento del derecho a la subvención, o la denegación de las ayudas, se realizará mediante resolución motivada de la Directora General de Transportes, una vez formulada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor.

3. La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

4. La resolución del procedimiento se notificará personalmente a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La resolución del procedimiento no pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido la notificación del acto.

6. Se entenderá aceptada la subvención concedida transcurrido el plazo de diez días contados desde la notificación de la resolución de concesión sin que el beneficiario manifieste expresamente lo contrario.

Artículo 15. Plazo máximo de resolución.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento será de tres meses, computado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de las oficinas de registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.

Artículo 16. De la forma y plazo de justificación de la actividad y del cumplimiento de la finalidad de la subvención.

1. El beneficiario deberá acreditar documentalmente el gasto soportado para el cumplimiento de la finalidad de la subvención mediante rendición de la cuenta justificativa del mismo,

conforme al modelo contenido en el Anexo V de las bases reguladoras, la cual deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, una relación de los equipos adquiridos y su coste, debiendo acompañar los justificantes del gasto, los cuales se acreditarán mediante facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

2. En todo caso, la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado deberá producirse, como máximo, en el plazo de tres meses, a contar desde la firma del convenio en que se formalice la colaboración.

Disposición transitoria única. Derechos adquiridos y convenios de colaboración suscritos.

1. Las personas que hubiesen adquirido el derecho a las subvenciones a la movilidad con anterioridad a la eficacia de la presente orden conservarán el mismo en todo su contenido y alcance, siéndoles de aplicación los efectos económicos de ésta desde el día uno de enero de 2011.

2. Los convenios de colaboración suscritos con anterioridad a la eficacia de la presente orden con las empresas transportistas de viajeros que colaboren en la aplicación de las subvenciones, continuarán en vigor y se aplicarán sus cláusulas hasta la fecha de extinción de la concesión o autorización correspondiente, siéndoles de aplicación, en su caso, los efectos económicos de aquélla desde el día uno de enero de 2011.

Disposición final única. Eficacia de la orden de convocatoria y recursos.

1. La presente orden producirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única.

2. Contra la presente orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

   En caso de recurrir mediante reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

   Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA.

POR FAVOR, SEÑALE LA CAUSA DE SU SOLICITUD:

☐ PRIMERA EMISIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO.
☐ SUSTITUCIÓN DE LA TARJETA POR DETERIORO DE LA INICIALMENTE EMITIDA.
☐ SUSTITUCIÓN DE LA TARJETA POR PÉRDIDA DE LA INICIALMENTE EMITIDA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
	D.N.I.		FECHA NACIMIENTO
FOTOGRAFIA	NOMBRE	APELLIDOS	
	DIRECCION		
POBLACION			Código Postal
PROVINCIA			
	Teléfono		

Condición de la persona solicitante (Señale lo que proceda):

☐ Persona con 60 años cumplidos.
☐ Beneficiario/a de pensión contributiva de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
☐ Beneficiario/a de pensión de invalidez reconocida en el régimen SOVI.
☐ Beneficiario/a de pensión no contributiva de invalidez.
☐ Beneficiario/a de pensión de jubilación por incapacidad permanente reconocida en el régimen de Clases Pasivas.
☐ Beneficiario/a de subsidios reconocidos al amparo de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
☐ Beneficiario/a de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).
☐ Persona causante de prestación familiar por hijo a cargo (afectado por una minusvalía igual o superior al 65 %).

SOLICITO me sea reconocido, al amparo de la normativa reguladora y del correspondiente acto de convocatoria, el derecho a la subvención a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera y se declare la expedición a mi favor de la "Tarjeta de Transporte Subvencionado" que me acredite como beneficiario/a de la misma, en apoyo de cuya pretensión acompaño la documentación requerida normativamente.

Documentos a acompañar con la solicitud (en formato original o copia compulsada por funcionario público):

1.- Fotografía reciente en color, tamaño carné.
2.- En su caso, certificado actualizado expedido por el organismo competente para el reconocimiento del derecho a la percepción de la pensión, ayuda, subsidio o prestación que acredite la condición de beneficiaria de la persona solicitante.
3.- En el caso de prestación familiar por hijo a cargo, certificado actualizado de minusvalía de aquél acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.
4.- Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad (sólo en el caso de no prestar consentimiento para su comprobación de oficio).
5.- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su domicilio habitual (sólo en el caso de no prestar consentimiento para su comprobación de oficio).
6.- Otros documentos de interés para el solicitante.....

En relación con la comprobación de oficio de mis datos de identidad personal y de residencia (señale lo que proceda):

☐ CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

☐ NO PRESTO CONSENTIMIENTO a que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y los APORTO CON LA SOLICITUD.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa al/ a la interesado/a que suscriba la presente solicitud de lo siguiente:

- Que los datos de carácter personal que haga constar en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración competente.

- Que se adoptarán las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el impreso y su adecuado uso por parte de la Consejería de Fomento para las funciones propias que tenga atribuidas en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Que las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura, que tengan acceso a los datos e información aportados, quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación.

- Que podrá Vd. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.

EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO: El reconocimiento del derecho a la subvención, o la denegación de las ayudas, se realizará mediante Resolución motivada de la Directora General de Transportes.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento será de tres meses, computado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de las oficinas de registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.

En....., a ..... de ..... de 201.....

Fdo.: .....

DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES. CONSEJERÍA DE FOMENTO. Avenida de las Comunidades, s/n - 06800 MERIDA

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL.

D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, C.P. _____, calle _____, actuando en nombre y representación de la empresa denominada _____, con N.I.F. Nº_____, a los efectos de solicitar las ayudas a la adquisición de equipos para la gestión de las subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera,

EXPONE

1º) Que conoce el régimen jurídico regulador de las subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera así como el régimen de ayudas a la adquisición de equipos para su gestión.

2º) Que considera que la empresa en cuyo nombre interviene cumple con los requisitos y condiciones de empresa colaboradora en la gestión de las citadas subvenciones, en nombre y por cuenta del órgano concedente, comprometiéndose a cumplir las obligaciones derivadas de la citada condición que vengan impuestas por la normativa vigente y por el convenio de formalización de la colaboración que se suscriba al efecto.

3º) Que la empresa que representa:

☐ Manifiesta poseer interés en acceder a las ayudas a la adquisición de equipos técnicos necesarios para la aplicación y efectividad de las subvenciones a la movilidad por no disponer de los mismos, comprometiéndose, en su caso, a realizar la actividad subvencionable que fundamenta la concesión de la ayuda a través de la correspondiente inversión en los bienes de equipo expresados, así como a justificar el cumplimiento de la finalidad subvencionada y colaborar en las actuaciones de inspección y control que establezca la Dirección General de Transportes, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que vengan impuestas por la normativa vigente y por el convenio de colaboración que se suscriba al efecto, declarando, a este respecto, no haber obtenido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

☐ Manifiesta no poseer interés en acceder a las ayudas a la adquisición de equipos técnicos necesarios para la aplicación y efectividad de las subvenciones a la movilidad.

4º) Que, en relación con la autorización a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda autonómica:

☐ AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ NO AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5°) Que, en relación con la autorización a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social,

☐ AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda del Estado y la Seguridad Social.

☐ NO AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Transportes para recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda del Estado y la Seguridad Social.

Si el interesado no otorgara su autorización expresa a la cesión de datos o bien revocara la inicialmente prestada, o no fuera posible la comprobación de oficio, la acreditación de las circunstancias referidas deberá efectuarse mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel, por el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, a solicitud del interesado, respecto a las obligaciones con la Hacienda autonómica, y respecto a las obligaciones con la Hacienda estatal y la Seguridad Social por los órganos que correspondan conforme a la normativa estatal aplicable.

6°) En relación con la comprobación de oficio de mis datos de identidad personal y de residencia (señale lo que proceda en caso de ser persona física el titular de la empresa solicitante de la subvención):

☐ CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

☐ NO PRESTO CONSENTIMIENTO a que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y los APORTO CON LA SOLICITUD.

7°) Que acompaña a la presente solicitud la documentación justificativa de los requisitos y condiciones necesarios para acceder a las ayudas para la adquisición de los equipos necesarios para la gestión de las subvenciones a la movilidad.

Y en virtud de lo expuesto,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud y la documentación que la acompaña y, previos los trámites administrativos preceptivos y pertinentes, se dicte, a favor de la entidad que represento, resolución por la que sea reconocido el derecho a obtener la ayuda a la adquisición de los equipos y medios técnicos necesarios para la gestión de las subvenciones a la movilidad.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa al/ a la interesado/a que suscriba la presente solicitud de lo siguiente:

- Que los datos de carácter personal que haga constar en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración competente.

- Que se adoptarán las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el impreso y su adecuado uso por parte de la Consejería de Fomento para las funciones propias que tenga atribuidas en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Que las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura, que tengan acceso a los datos e información aportados, quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación.

- Que podrá Vd. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.

En_____, a_____ de _____ de _____

(firma del representante y sello de la entidad)

DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES. CONSEJERÍA DE FOMENTO. Avenida de las Comunidades, s/n. 06800. MÉRIDA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 11 de abril de 2011 por la que se modifican los anexos del Decreto 138/2005, de 7 de junio, por el que se establecen normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias. (2011050135)

El Decreto 138/2005, de 7 de junio, tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad reconocida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La disposición final primera de esta norma establece que los Anexos contenidos en el mismo podrán modificarse mediante orden del Consejero.

La gestión ordinaria de estas programas en materia de empleo, así como las modificaciones sucesivas realizadas en el contenido de la norma ha puesto de relieve la necesidad de revisar los modelos de anexos del Decreto 138/2005, de 7 de junio, y adaptarlos a la nueva organización existente, suprimiendo aquellos modelos que no son utilizados al haberse modificado el programa que los regulaba por el Decreto 157/2008, de 25 de julio, por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se modifica el Decreto 138/2005, de 7 de junio, y al haberse derogado la promoción de empleo autónomo de discapacitados a través del Decreto 157/2008, de 25 de julio.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se modifican los anexos del Decreto 138/2005, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y empresas ordinarias, publicado en el DOE n.º 68 de 14 de junio, quedando sustituidos por los que se prevén como Anexos a la presente orden.

Disposición final única.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de abril de 2011.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURÍDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE
Nº PUESTOS A SUBVENCIONAR	Contrataciones Iniciales	Transformación temporal/indefinido	TOTAL

(1) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

☐ Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud

En_____a____de_____de____

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F

En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección a efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores discapacitados				
Nº trabajadores no discapacitados				
Personal técnico y de apoyo				
Trabajadores de ajuste personal y social				
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo: _____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

1- SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

ACCIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Estudios de viabilidad, comercialización, diagnosis y otros de de naturaleza análogas	
Estudios para la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de puestos de trabajo	
Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial	

- **Coste total de la Asistencia Técnica** .....
- **Duración de la Asistencia Técnica**. .....

FINANCIACIÓN DE LA ACCIÓN	CUANTÍA	PORCENTAJE
JUNTA DE EXTREMADURA		
TOTAL		100%

1.1 **Solicitud de subvención**

CUANTÍA AYUDA SOLICITADA

En_____a____de_____de____
Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Expendiente:

NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAL NO DISCAPACITADO (1)			TRABAJADORES DISCAPACITADOS						
	PERSONAL TÉCNICO O DE APOYO	TRABAJADORES DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	OTROS TRABAJADORES NO DISCAPACITADOS	DISCAPACIDAD (2)		I.P.T.(3)	FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	JORNADA (4)	TIPO DE CONTRATO(5)	SE SOLICITA SUBVENCION (6)
				TIPO	GRADO					

(1) Indicar con una "X" lo que proceda
(2) Tipo de Minusvalía (P) Psíquica (F) Física (S) Sensorial
(3) En cumplimiento del art. 1.2 de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, señalar cuando proceda indicando el tipo.
(4) Jornada (TC) Tiempo Completo (TP) Tiempo parcial, en al caso de tiempo parcial, indicar el porcentaje sobre la jornada completa
(5) Indefinido (I), Temporal (T).
(6) Indicar con una "X" los trabajadores por los que solicita subvención.

El Representante legal del Centro Especial de Empleo declara que

❑ El número de trabajadores con discapacidad asciende a , siendo el porcentaje de trabajadores discapacitados con respecto al total de la plantilla del

En_____ a _____de _____ de _____

(Firma del solicitante o del representante legal del C.E.E.)Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

1. Documento válido en derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo — Original
2. Certificación de la relación nominal de los trabajadores de la plantilla del centro especial de empleo según Anexo — Original
3. Memoria completa en la que se justifique el proyecto objeto de subvención, en aquellos supuestos en los que el coste de la asistencia técnica sea superior a doce mil euros, el beneficiario deberá solicitar tres ofertas a diferentes proveedores y justificar en dicha memoria, la elección de la oferta, cuando esta no sea la propuesta económica mas ventajosa, debidamente firmada por el representante legal del C.E.E. — Original
4. Facturas en firme de la asistencia técnica realizada y documentos acreditativos del pago realizado — Fotocopia compulsada
5. Si la Asistencia Técnica es realizada por personas físicas deberá aportar — Fotocopia compulsada
   - ❑ Alta en IAE
   - ❑ Titulo académico
   - ❑ Currículum vitae
   - ❑ Precontrato
6. Si la Asistencia Técnica es realizada por personas jurídicas deberá aportar Nota simple del Registro Mercantil donde se acredite que la entidad esta facultada para llevar a cabo la asistencia — Original o fotocopia compulsada
7. Estudio de viabilidad, de asesoramiento o para la eliminación de barreras en que ha consistido la asistencia técnica y en cuya virtud ha sido emitida la correspondiente factura — Fotocopia compulsada

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN PARA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURÍDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE

(1) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

SUBVENCION QUE SE SOLICITA

IMPORTE SOLICITADO

☐ **Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud.**

El abajo firmante en su propio nombre y/o en el del Centro Especial de empleo declara que:

a. El Centro Especial de Empleo carece de animo de lucro
b. Es de utilidad pública e interés social
c. El desequilibrio presupuestario no procede de una gestión deficiente del Centro

En A de de

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN PARA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

SITUACIÓN DE OBLIGACIONES

1,- SITUACIÓN DE OBLIGACIONES

SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE PAGOS	SI	NO *
CON LA SEGURIDAD SOCIAL		
CON LA HACIENDA ESTATAL		
CON LA HACIENDA AUTONÓMICA		

* Exponer situación

2,- SUBVENCIONES OBTENIDAS PARA LA INVERSIÓN EN EL C.E.E. DESDE SU CREACIÓN

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN

3,- IMPORTE DE LAS INVERSIONES FIJAS REALIZADAS ENLOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	INVERSIÓN	IMPORTE

4,- CRÉDITOS BANCARIOS O DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTES ACTUALMENTE

ENTIDAD	AÑO CONCESIÓN	IMPORTE	SALDO ACTUAL	HIPOTECARIO (si/no)	CUMPLIMIENTO (si/no)

En A de de

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN PARA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F
En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección a efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores discapacitados				
Nº trabajadores no discapacitados				
Personal técnico y de apoyo				
Trabajadores de ajuste personal y social				
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo: _____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN PARA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

1.Documento válido en derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo	Fotocopia compulsada
2. Declaración de utilidad pública e imprescindibilidad emitida por órgano competente	Fotocopia compulsada
3.-Memoria explicativa del desequilibrio económico y plan estratégico que asegure la vida futura de la empresa con planes de actuación a medio y largo plazo, en la cual se determine la finalidad concreta de la aplicación de los fondos a percibir con la concesión de la subvención	Original
4.- Estudio de viabilidad económica, financiera y técnica del Centro Especial de Empleo firmado por un técnico competente externo al centro.	Original o Fotocopia compulsada
5.- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios en aquellos centros que hayan realizado actividades en dichos años	Original
6.-Cuenta de explotación provisionales para los dos ejercicios siguientes.	Original
7.-Contratos de trabajo, alta en Seguridad Social y certificado de discapacidad actualizado o documento equivalente de los trabajadores del Centro Especial de Empleo	Fotocopia compulsada

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN PARA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

CERTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Expendiente:

NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAL NO DISCAPACITADO (1)			TRABAJADORES DISCAPACITADOS						
	PERSONAL TÉCNICO O DE APOYO	TRABAJADORES DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	OTROS TRABAJADORES NO DISCAPACITADOS	DSICAPACIDAD (2)		I.P.T.(3)	FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	JORNADA (4)	TIPO DE CONTRATO(5)	SE SOLICITA SUBVENCION (6)
				TIPO	GRADO					

(1) Indicar con una "X" lo que proceda
(2) Tipo de Discapacidad (P) Psíquica (F) Física (S) Sensorial
(3) En cumplimiento del art. 1.2 de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, señalar cuando proceda indicando el tipo.
(4) Jornada (TC) Tiempo Completo (TP) Tiempo parcial, en al caso de tiempo parcial, indicar el porcentaje sobre la jornada completa
(5) Indefinido (I), Temporal (T).
(6) Indicar con una "X" los trabajadores por los que solicita subvención.

El Representante legal del Centro Especial de Empleo declara que

❑ El número de trabajadores con discapacidad asciende a , siendo el porcentaje de trabajadores discapacitados con respecto al total de la plantilla del

En_____ a _____de _____ de _____

(Firma del solicitante o del representante legal del C.E.E.)Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
SUBVENCIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA SANEAMIENTO FINANCIERO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURÍDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE

(1) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

IMPORTE SOLICITADO

☐ Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud

En a de de

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA SANEAMIENTO FINANCIERO

SITUACIÓN DE OBLIGACIONES

1,- SITUACIÓN DE OBLIGACIONES

SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE PAGOS	SI	NO *
CON LA SEGURIDAD SOCIAL		
CON LA HACIENDA ESTATAL		
CON LA HACIENDA AUTONÓMICA		

* Exponer situación	

2,- SUBVENCIONES OBTENIDAS PARA LA INVERSIÓN EN EL C.E.E. DESDE SU CREACIÓN

ORGANISMO PÚBLICA/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN

3,- IMPORTE DE LAS INVERSIONES FIJAS REALIZADAS ENLOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	INVERSIÓN	IMPORTE

4,- CRÉDITOS BANCARIOS O DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTES ACTUALMENTE

ENTIDAD	AÑO CONCESIÓN	IMPORTE	SALDO ACTUAL	HIPOTECARIO (si/no)	CUMPLIMIENTO (si/no)

En a de de

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA SANEAMIENTO FINANCIERO

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE JUNTO CON LA SOLICITUD:

1.-Documento válido en derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo	Fotocopia compulsada
2.-Memoria explicativa del desequilibrio económico y plan estratégico que asegure la vida futura de la empresa con planes de actuación a medio y largo plazo, en la cual se determine la finalidad concreta de la aplicación de los fondos a percibir con la concesión de la subvención	Original
3.- Estudio de viabilidad económica, financiera y técnica del Centro Especial de Empleo firmado por un técnico competente externo al centro.	Original o Fotocopia compulsada
4.- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios en aquellos centros que hayan realizado actividades en dichos años	Original
5.-Cuenta de explotación provisionales para los dos ejercicios siguientes.	Original

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA SANEAMIENTO FINANCIERO

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F
En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección a efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores discapacitados				
Nº trabajadores no discapacitados				
Personal técnico y de apoyo				
Trabajadores de ajuste personal y social				
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo: _____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

☐ ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
☐ ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURÍDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C POSTAL	TELÉFONO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE

(1) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C POSTAL	TELÉFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C POSTAL	TELÉFONO

SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

ACCIÓN SUBVENCIONABLE			
Nº DE DISCAPACITADOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA			
TIPOS DE DISCAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES POR LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA	FÍSICA	PSÍQUICA	SENSORIAL
I.P.T.(En cumplimiento de lo establecido en la Ley 51/2003	FÍSICA	PSÍQUICA	SENSORIAL
IMPORTE SOLICITADO			

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN

	EUROS	% SOBRE TOTAL
Recursos propios		
Recursos ajenos		
Subvención solicitada a la DGE		
Otras:		

Solicitud de Subvención

CUANTÍA SOLICITADA	

☐ Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud.

En_____a_____de_____de_____

Fecha y firma del representante legal del C.E.E.

Fdo:_____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA ADAPTACIÓN O ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE JUNTO CON LA SOLICITUD

1.-Documento válido en derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo	Fotocopia compulsada
2.- Justificar la necesidad de la adaptación del puesto de trabajo o eliminación de barreras, mediante una **memoria explicativa** de la situación actual y de la que se persigue con esta adaptación o eliminación, incluyendo plazos de realización, debidamente firmada y sellada por el representante legal del C.E.E.	Original
3.- Contratos de trabajo y alta en la S.Social del trabajador/es por los que se solicita subvención.	Fotocopia compulsada
4.-Certificado de minusvalía actualizado del trabajador/es por los que se solicita subvención o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del art. 1.2 de la Ley 21/2003, de 2 de diciembre .	Fotocopia compulsada
5.- Informe facultativo médico que exponga la recomendación de eliminar o adaptar el puesto de trabajo en cuestión.	Fotocopia compulsada
6.- Facturas en firme justificativas de las acciones realizadas así como los documentos de pago correspondientes.	Fotocopia compulsada

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F

En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección a efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores discapacitados				
Nº trabajadores no discapacitados				
Personal técnico y de apoyo				-----
Trabajadores de ajuste personal y social				-------
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo:_____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ADAPTACIÓN O ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

CERTIFICACIÓN DE LA RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Expendiente:

TIPO DE AYUDA: (Señalar la que proceda)

ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ☐
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS ☐

NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAL NO DISCAPACITADO (1)			TRABAJADORES DISCAPACITADOS						
	PERSONAL TÉCNICO O DE APOYO	TRABAJADORES DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	OTROS TRABAJADORES NO DISCAPACITADOS	DISCAPACIDAD (2)		I.P.T.(3)	FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	JORNADA(4)	TIPO DE CONTRATO(5)	SE SOLICITA SUBVENCION(6)
				TIPO	GRADO					

(1) Indicar con una "X" lo que proceda
(2) Tipo de Discapacidad (P) Psiquica (F) Fisica (S) Sensorial
(3) En cumplimiento del art. 1.2 de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, señalar cuando proceda indicando el tipo.
(4) Jornada (TC) Tiempo Completo (TP) Tiempo parcial, en al caso de tiempo parcial, indicar el porcentaje sobre la jornada completa
(5) Indefinido (I), Temporal (T).
(6) Indicar con una "X" los trabajadores por los que solicita subvención.

El Representante legal del Centro Especial de Empleo declara que

❑ El número de trabajadores con discapacidad asciende a , siendo el porcentaje de trabajadores discapacitados con respecto al total de la plantilla del

En_____ a _____de _____ de _____

(Firma del solicitante o del representante legal del C.E.E.)Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

☐ ASISTENCIA TECNICA

☐ SUBVENCION PARCIAL DE INTERESES DE PRESTAMOS

☐ SUBVENCION DE PROYECTOS DE INTERES SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURIDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE
Nº PUESTOS A CREAR	Contrataciones Iniciales	Transformación temporal/indefinido	TOTAL

(2) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACION		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

☐ Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud.

En a de de

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F
En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección s efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores discapacitados				
Nº trabajadores no discapacitados				
Personal técnico y de apoyo				
Trabajadores de ajuste personal y social				
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

- 6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo: _____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

1- SUBVENCION DE ASISTENCIA TECNICA

ACCION SUBVENCIONABLE	COSTE DE LA ACCION
Estudios de viabilidad, comercialización, diagnosis y otros de de naturaleza análogas	
Auditorias e informes económicos	
Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial	

- Coste total de la Asistencia Técnica .....
- Duración de la Asistencia Técnica. .....

FINANCIACION DE LA ACCION	CUANTIA	PORCENTAJE
JUNTA DE EXTREMADURA		
FINANCIACIÓN PROPIA		
OTRAS		
TOTAL		100%

1.1 Solicitud de subvención

CUANTIA AYUDA SOLICITADA

En_____a____de_____de____
Firma del solicitante o persona que lo representa y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

2.-- SUBVENCION DE INTERESES DE PRÉSTAMO

2.1 DATOS DEL CRÉDITO Y LA ENTIDAD PRESTAMISTA

ENTIDAD PRESTAMISTA			
DOMICILIO SOCIAL/SUCURSAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
IMPORTE DEL PRESTAMO	PLAZO DE AMORTIZACION		CARENCIA
TIPO DE INTERES		OTRAS CONDICIONES	

2.2.RESUMEN DE LA INVERSIÓN.

INVERSIÓN FIJA	EUROS	% SOBRE TOTAL
Edificios		
Maquinaria		
Elementos transporte		
Mobiliario		
Elementos Informáticos		
Otras Inversiones		
A) TOTAL INVERSIÓN FIJA		
OTROS	**EUROS**	**% SOBRE TOTAL**
B) TOTAL INVERSIÓN		

TOTAL INVERSIÓN (A + B)	

2.3. RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN

	EUROS	% SOBRE TOTAL
Recursos propios		
Recursos ajenos		
Subvención solicitada a la DGE		
Otras:		

2.4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE INTERESES

CUANTIA SOLICITADA

En_____a____de_____de____
Firma del solicitante o persona que lo representa y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

3.- PROYECTO DE INTERES SOCIAL

3.1 DATOS DEL PROYECTO

3.1.1 ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA.

3.1.2 RESUMEN DE LA INVERSIÓN.

INVERSIÓN FIJA	EUROS	% SOBRE TOTAL
Edificios		
Maquinaria		
Elementos transporte		
Mobiliario		
Elementos Informáticos		
Otras Inversiones		
A) TOTAL INVERSIÓN FIJA		

OTROS	EUROS	% SOBRE TOTAL
B) TOTAL INVERSIÓN		

TOTAL INVERSIÓN (A + B)	

3.1.3 RESUMEN DE LA FINANCIACION

	EUROS	% SOBRE TOTAL
Recursos propios		
Recursos ajenos		
Subvención solicitada a la DGE		
Otras:		

3.2 Solicitud de Subvención

CUANTIA SOLICITADA _____

En_____a____de_____de____
Firma del solicitante o persona que lo representa y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

COMPROMISO DE LA ENTIDAD FINANCIERA DE CONCESIÓN DEL PRESTAMO (DOCUMENTO A PRESENTAR POR EL SOLICITANTE JUNTO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARCIAL DE INTERESES DE PRÉSTAMO)

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

ENTIDAD FINANCIERA			
DOMICILIO SOCIAL/SUCURSAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

DATOS DEL C.E.E. TITULAR DEL PRESTAMO

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (Denominación social)		C.I.F.	
DOMICILIO SOCIAL/			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

CARACTERISITICAS DEL PRESTAMO

IMPORTE DEL PRESTAMO	PLAZO DE AMORTIZACION		CARENCIA
TIPO DE INTERES		OTRAS CONDICIONES	

DESTINO DEL PRESTAMO (EUROS)

ACTIVO FIJO

Se compromete a la concesión del préstamo detallado en este escrito conforme a las condiciones establecidas en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las distintas entidades bancarias.

En_____ a _____ de _____ de _____

(Firma del representante y sello de la entidad financiera) Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

CERTIFICACIÓN DE LA RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Expendiente:

TIPO DE AYUDA SOLICITADA (Señalar la que proceda)

☐ **ASISTENCIA TÉCNICA**

☐ **SUBVENCION PARCIAL INTERESES DE PRESTAMO**

☐ **SUBVENCION PARA PROYECTO INTERES SOCIAL**

NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAL NO MINUSVALIDOS (1)			TRABAJADORES DISCAPACITADOS						
	PERSONAL TÉCNICO O DE APOYO	TRABAJADORES DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	OTROS TRABAJADORES NO DISCAPACITADOS	MINUSVALIA (2)		I.P.T.(3)	FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	JORNADA(4)	TIPO DE CONTRATO(5)	SE SOLICITA SUBVENCION (6)
				TIPO	GRADO					

(1) Indicar con una "X" lo que proceda
(2) Tipo de Minusvalía (P) Psíquica (F) Física (S) Sensorial
(3) En cumplimiento del art. 1.2 de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, señalar cuando proceda indicando el tipo.
(4) Jornada (TC) Tiempo Completo (TP) Tiempo parcial, en al caso de tiempo parcial, indicar el porcentaje sobre la jornada completa
(5) Indefinido (I), Temporal (T).
(6) Indicar con una "X" los trabajadores por los que solicita subvención.

El Representante legal del Centro Especial de Empleo declara que

❑ El número de trabajadores con discapacidad asciende a , siendo el porcentaje de trabajadores discapacitados con respecto al total de la plantilla del

En_____ a _____de _____ de _____

(Firma del solicitante o del representante legal del C.E.E.)Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDAS POR CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEOCON CARÁCTER GENERAL

1. Tarjeta de identificación fiscal del Centro Especial de empleo solicitant	Fotocopia compulsada
2. Documento válido en derecho que acredite que la persona que firma la solicitud es el representante legal del C.E.E. y N.I.F. del mismo	Fotocopia compulsada
3. Certificación de la relación nominal de los trabajadores de la plantilla del centro especial de empleo según modelo adjunto	Original
4. Memoria completa en la que se justifique el proyecto objeto de subvención debidamente firmada por el representante legal del C.E.E.	Original
5. Compromiso expreso de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención	Original
6. Declaración responsable según modelo adjunto	Original
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, las cuales deberán aportarse junto a la solicitud de subvención	Original
8. Balance de situación y cuenta de explotación de los dos últimos años.	Original
9. Cuenta de explotación provisionales de los dos años siguientes.	Original
10. Estados financieros de los dos últimos años, en su caso	Original

ASISTENCIA TÉCNICA

1. Presupuesto detallado que acredite el coste de la Asistencia Técnica.	Original
2. Si la Asistencia Técnica es realizada por personas físicas deberá aportar	
❑ Alta en IAE	Fotocopia compulsada
❑ Titulo académico	
❑ Currículum vitae	
❑ Precontrato	
3. Si la Asistencia Técnica es realizada por personas jurídicas deberá aportar Nota simple del Registro Mercantil donde se acredite que la entidad esta facultada para llevar a cabo la asistencia	Original
4. En el caso de contrataciones de técnicos, gerente o directores se aportara:	
❑ Previsión del coste de la contratación anual, incluyendo salario y cuotas empresariales de Seguridad Social, con indicación de la persona a contratar y la categoría profesional del mismo	Original
❑ Compromiso de contratación	Original

PROYECTO DE INTERES SOCIAL

1. Detalle valorado del Plan de inversión fija, incluyendo presupuestos o facturas Pro forma	Fotocopia compulsada
2. Estudio económico-financiero de viabilidad del proyecto de inversión debidamente firmado por el representante legal del C.E.E.	Original
3. Fuentes financieras y Plan financiero completo	Original

SUBVENCION PARCIAL DE INTERESES DE PRÉSTAMOS

1. Detalle valorado del Plan de inversión fija, incluyendo presupuestos o facturas Pro forma	Fotocopia compulsada
2. Estudio económico-financiero de viabilidad del proyecto de inversión	Original
3. Certificación o comunicación de la entidad bancaria comprometiéndose a conceder un préstamo. Según modelo adjunto	Original
4. Fuentes financieras y Plan financiero completo	Original

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DEL CENTRO		FORMA JURIDICA	
Nº REGISTRO C.E.E.	C.I.F./N.I.F.	Nº INSCRIPCIÓN SEG. SOCIAL	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	CONVENIO COLECTIVO (1)		CNAE

(1) Denominación y fecha de publicación

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL C.E.E.

APELLIDOS		NOMBRE	
N.I.F..	CARÁCTER DE LA REPRESENTACION		
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO

SUBVENCION QUE SE SOLICITA

Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA
PERIODO POR EL QUE SOLICITA AYUDA DEL DE DE AL DE DE

☐ Autorizo al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud

En_____a____de_____de_____

Firma del solicitante o del representante legal y sello C.E.E..

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

DECLARACIONES RESPONSABLES

D. con N.I.F
En nombre y representación del C.E.E.

DECLARA QUE:

1. Todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentos que se acompañan son ciertos.
2. Comunicará al SEXPE cualquier modificación de la condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la subvención, así como de las obligaciones y compromisos asumidos por el beneficiario y, en su caso, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
3. Se somete a las actuaciones de control e inspección a efectuar por la Consejería competente en materia de empleo, y a las actuaciones financieras que corresponden a la Intervención General de la Junta de Extremadura en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las que pueda efectuar, en su caso, la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo social Europeo.
4. Que no incumple ninguno de los requisitos para obtener la condición de beneficiario recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que la plantilla del Centro Especial de Empleo al momento de la solicitud era la siguiente

	Contratos fijos	Contratos temporales	Total	% respecto del total (casilla A)
Nº trabajadores con discapacidad				
Nº trabajadores sin discapacidad				
Personal técnico y de apoyo				
Trabajadores de ajuste personal y social				
Total trabajadores del Centro Especial de Empleo			(A)	

6. Que (Señalar con una cruz lo que proceda):

☐ No ha solicitado ni percibido para este proyecto ninguna otra ayuda de una Administración o entidad pública

☐ Ha percibido o solicitado las ayudas indicadas en la relación siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO/ENTIDAD PRIVADA	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	EN TRÁMITE

Para que así conste lo firmo en a de de

Fdo: _____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

A) CON CARÁCTER GENERAL:

1. Documento válido en derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo (Supuesto de cambio de representante legal de la entidad)
2. Impreso de solicitud de subvención debidamente cumplimentado
3. Relación de plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético, según modelo ANEXO I
4. Relación de trabajadores por los que se solicita subvención e incidencias producidas, según modelo ANEXO II.
5. Parte de variaciones de plantilla de discapacitados cuando proceda, según ANEXO A.
6. Relación de contratos concertados, prorrogados o extinguidos en el mes por el que se solicita la subvención o variaciones de jornada producidas durante el mismo periodo, según modelo ANEXO B.
7. Relación de trabajadores incorporados al centro en el mes que corresponda.(ANEXO III)
8. Original o fotocopia compulsada de los TC1 y TC2 del mes correspondiente a aquel por el que se presenta la solicitud de subvención.
9. Nóminas y /o recibos de salarios debidamente firmados y acompañados del resguardo bancario de transferencia o ingreso de los trabajadores con discapacidad por los que se solicita la subvención, del mes que corresponda, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos.
10. Partes de baja/confirmación/alta por incapacidad temporal de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención.

B) EN EL CASO DE NUEVAS CONTRATACIONES O EXTINCIÓN DE LAS EXISTENTES

1. Certificado de discapacidad actualizado a la fecha de contratación expedido por el órgano competente relativo a cada trabajador, en el que deberá aparecer grado, tipo y carácter de la discapacidad, o documento acreditativo de tal condición emitido por órgano competente a los efectos del artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre.
2. Alta/cambio contrato/baja en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados.
3. Contratos debidamente registrados y sellados por el SEXPE y anexos, en su caso, relativos a cada trabajador discapacitado objeto de nueva contratación.

C) PARA LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS:

1. Impreso de solicitud de subvención debidamente cumplimentado
2. Relación de plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético, según modelo ANEXO I
3. Relación de trabajadores por los que se solicita subvención e incidencias producidas, según modelo ANEXO II.
4. Nóminas y /o recibos de salarios debidamente firmados y acompañados del resguardo bancario de transferencia o ingreso de los trabajadores con discapacidad por los que se solicita la subvención, correspondiente a las pagas extraordinarias, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos.

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

C.E.E..... **ANEXO I**

Número de Inscripción.....

RELACIÓN PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MES DE :.....

Nº ORDEN (1)	APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO (V/M)	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	Nº AFILIACION SEG.SOCIAL	FECHA CERTIFICADO MINUSVALIA	CARÁCTER MINUSVALIA (2)	TIPO DE CONTRATO	
								DURACION (3)	RETRIBUCION (4)

(1) RELACIONAR POR ORDEN ALFABÉTICO
(2) ESPECIFICAR: R (REVISABLE) D (DEFINITIVO) O INCAPACIDAD PERMANENTE
(3) ESPECIFICAR: I (INDEFINIDO) T (TEMPORAL)
(4) ESPECIFICAR: C= COMPLETA (S.M.I. O SUPERIOR); B.R.=BAJO RENDIMIENTO (75%); F=FORMACIÓN (%); J.P.=JORNADA PARCIAL (%)
– SI EL ESPACIO NO FUERA SUFICIENTE SE ADJUNTARÁ LISTADO QUE INCLUYA LOS MISMOS DATOS QUE EL PRECEDENTE Y QUE ESTARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL C.E.E.

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

C.E.E..... **ANEXO II**
Número de Inscripción.....

PERIODO SOLICITADO DEL DE DE AL DE DE

Nº ORDEN (1)	APELLIDOS Y NOMBRE	SIN INCIDENCIAS	CON INCIDENCIAS	
			DIAS (2)	DIAS (3)

(1) RELACIONAR POR ORDEN ALFABÉTICO
(2)DIAS EFECTIVO DEL MES CON ALGUNA INCIDENCIA
(3)CAUSA DE DICHA INCIDENCIA (I.T., FIN CTTO, INICIO CTTO.,SUSPENSIÓN EMPLEO Y SUELDO, ETC...
– SI EL ESPACIO NO FUERA SUFICIENTE SE ADJUNTARÁ LISTADO QUE INCLUYA LOS MISMOS DATOS QUE EL PRECEDENTE Y QUE ESTARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL C.E.E.

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

PARTE DE VARIACIÓN EN LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD **ANEXO A**

Correspondiente al mes de .....de del Centro Especial de Empleo

Número de Inscripción .....con domicilio en la calle de .....
.....
se ha producido las siguientes variaciones en relación al mes anterior:

TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD

BAJAS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Nº AFILIACION SEG. SOCIAL

ALTAS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº AFILIACION SEG. SOCIAL

PRORROGAS O VARIACIONES DE JORNADA

NOMBRE Y APELLIDOS	PRORROGA	VARIACION DE JORNADA(*)

(*) Señalar con (X) lo que corresponda

…En.....a .....de.....de 20….

Firma del solicitante o representante legal y sello C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:
SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

ANEXO B

RELACIÓN DE CONTRATOS CONCERTADOS, PRORROGADOS O EXTINGUIDOS EN EL MES POR EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN O VARIACIONES DE JORNADA PRODUCIDAS DURANTE EL MISMO PERIODO

C.E.E......

Nº ORDEN (1)	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD DE CONTRATO (2)	VARIACIÓN DE JORNADA (3)	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PORCENTAJE DE JORNADA	DIAS TRABAJADOS

(1) RELACIONAR POR ORDEN ALFABETICO, SI CONCURREN VARIOS CONTRATOS EN UN MISMO TRABAJADOR, RELACIONAR TODOS POR ORDEN DE FECHAS
(2) MODALIDAD DE CONTRATO (INTERINIDAD, PRACTICAS, OBRA O SERVICIO....) ESPECIFICANDO CADA CONTRATO REALIZADO AUN CUANDO CORRESPONDAN AL MISMO TRABAJADOR, INCLUYENDO LAS PRORROGAS
(3) SEÑALAR CUANDO PROCEDA CON UNA X

Firma del solicitante o del representante legal y sello del C.E.E.

Fdo._____

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCION DE COSTES SALARIALES

ANEXO III

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

RELACION DE TRABAJADORES INCORPORADOS AL CENTRO EN EL AÑO 20..

AÑO_____ **MES**_____

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO _____

PROVINCIA _____

Tipo de documento	D.N.I. / N.I.E./ Número de inscripción provisional	Sexo	Fecha de nacimiento	Fecha de alta en el Centro

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO III
TIPO DE DOCUMENTO

Está formado por 1 dígito de una letra

Letra **D**: cuando el trabajador tiene D.N.I.
Letra **E**: cuando el trabajador es extranjero
Letra **X**: cuando el trabajador siendo extranjero comunitario, se ha inscrito en el INEM, con carácter provisional, a la espera de obtener su correspondiente N.I.E.

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

El número de identificación correspondiente, sin la letra del NIF

SEXO

Formado por un dígito numérico

1 para los hombres y
2 para las mujeres

FECHA DE NACIMIENTO

Formada por 8 dígitos numéricos.

Ejemplo: 05031972 (5 de marzo de 1.972)

FECHA DE ALTA EN EL CENTRO

Formada por 8 dígitos numéricos.

Ejemplo: 05042000 (5 de abril de 2000)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las ayudas, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. De la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de abril de 2011 por la que se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura. (2011050133)

El Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) es un documento personal, en el que se pueden registrar las experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas, y reflexionar sobre ellas. El PEL está estrechamente relacionado con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER). Este último, a su vez, forma parte esencial del proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, en tanto que ha desarrollado unas directrices unificadas sobre el aprendizaje y la enseñanza de lenguas para todos los estados europeos, para que sirvan de orientación tanto a docentes como al alumnado. Se tenderá a que todos los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en todas las enseñanzas regladas y niveles educativos, así como en los correspondientes procesos de evaluación y promoción tengan como referencia, progresivamente, los distintos niveles del marco común europeo de las lenguas.

Estas orientaciones, recogidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los reales decretos que la desarrollan, se encuentran plasmadas en los decretos de todos los currículos extremeños: de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y escuelas oficiales de idiomas.

Las funciones primordiales del Portfolio son de dos tipos: pedagógicas (ayudar a potenciar y mejorar los procesos de aprendizaje de lenguas), e informativas (constituir una herramienta de información).

La utilización del Portafolio como herramienta en el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas ayuda a la coordinación de las diferentes áreas y materias, estableciendo desde unos criterios comunicativos cuáles son los objetivos que todos los maestros y maestras y departamentos con contribución a la competencia lingüística han de conseguir.

Estos objetivos ambiciosos son los que se marca el Plan Linguaex (2009-2015), que se presenta como un proyecto coherente de acciones coordinadas destinadas a valorar y desarrollar los repertorios lingüísticos de la ciudadanía extremeña. Se basa en cuatro aspectos fundamentales: formación del profesorado; formación del alumnado; mejora de las habilidades lingüísticas del conjunto de la sociedad extremeña; y la creación de una serie de centros bilingües, en los que se atienda de manera especial el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado.

Para fomentar el desarrollo del Portfolio se hace necesario establecer unos requisitos y un procedimiento de selección de los centros que quieran implementarlo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 36, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden regula la convocatoria y establece los requisitos para la implementación del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Implantación y desarrollo.

El proyecto Portfolio constará de dos fases.

a) En la primera fase, un grupo del profesorado del centro participará, durante un curso escolar, en un plan de formación y autoformación sobre el Portfolio, competencia comunicativa y creación de materiales y unidades didácticas del Portfolio para aplicar en el aula en la segunda fase del proyecto. Para ello, contarán con la ayuda de los centros de profesores y de recursos (CPR).

b) En la segunda fase, el profesorado formado empezará a trabajar con el Portfolio con el alumnado de tres años en infantil, de 3.er curso en primaria, o de cualquier curso en secundaria o adultos. El profesorado llevará a cabo el proyecto en los grupos a los que imparta clases. Para infantil y primaria, la Consejería de Educación facilitará los materiales necesarios. En lo sucesivo, se irá ampliando el proyecto cada curso escolar.

Artículo 3. Profesorado.

1. Para la implementación del proyecto Portfolio habrá de constituir un grupo de profesores, que nombrará un coordinador. El grupo de trabajo se inscribirá como tal en el CPR de su adscripción.

2. El profesorado participante recibirá 3 créditos de formación por cada año de permanencia en el proyecto. El profesor coordinador del proyecto recibirá 3,5 créditos de formación por año.

3. La Consejería de Educación promoverá, dentro del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, actividades específicas para los maestros o profesores de centros implicados en esta experiencia, y para aquellos maestros o profesores de estos centros que se comprometan a participar en el futuro. Asimismo, todos ellos tendrán prioridad para ser admitidos en cualquier actividad de formación relacionada con esta experiencia.

Artículo 4. Centros.

1. En los centros en que se implemente el proyecto Portfolio, se garantizará al alumnado la continuidad de la experiencia al menos durante el ciclo o la etapa en el que empiezan.

2. Estos centros adquieren el compromiso de elaborar, con carácter experimental, el proyecto lingüístico de centro en un plazo no superior a cuatro años, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, y las orientaciones del Servicio de Inspección y de la Unidad de Programas Educativos.

Artículo 5. Documentación.

1. Los centros docentes que deseen participar en la presente convocatoria dirigirán su solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo I, al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden el Diario Oficial de Extremadura.

2. Dicho anexo irá acompañado, entre otros documentos que en él figuran, de una propuesta de programa de formación sobre el Portfolio, según lo establecido en el artículo 2 a) de la presente convocatoria. Se valorará positivamente la implicación del profesorado tanto de materias lingüísticas como no lingüísticas.

3. Se adjuntará también el compromiso del centro para elaborar su Proyecto Lingüístico de centro en un plazo no superior a cuatro años, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación y las orientaciones del Servicio de Inspección y de la Unidad de Programas Educativos.

Artículo 6. Procedimiento.

1. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa enviará a las Delegaciones Provinciales de Educación las solicitudes recibidas, junto a la documentación referida en el artículo anterior, que será analizada por el Servicio de Inspección de Educación, valorando el cumplimiento de los requisitos para el profesorado y el centro a los que se refiere la presente orden, con objeto de emitir un informe.

2. Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán el informe de la inspección educativa a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa antes del 31 de mayo.

3. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá esta convocatoria antes del 20 de junio, haciendo pública la relación de centros autorizados y no autorizados, con mención expresa de la causa de denegación, en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Una vez aprobado el proyecto a un centro, se entenderá renovado para el curso siguiente, siempre que se mantengan los requisitos de participación que determinaron su concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente de la presente orden.

Artículo 7. Evaluación.

Antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, que la transmitirá a la Delegación Provincial de Educación, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

a) Alumnado participante y previsión para el curso siguiente.

b) Profesorado participante, con especificación de sus datos.

c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

Artículo 8. Finalización de la experiencia.

1. La Dirección del centro podrá interrumpir el desarrollo de la experiencia cuando dicha decisión cuente con el acuerdo favorable del Claustro del Profesorado y del Consejo Escolar, comunicando la decisión a la Delegación Provincial de Educación y al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

2. La Delegación Provincial de Educación podrá dar por finalizada la experiencia en el centro educativo cuando se detecten anomalías que aconsejen su suspensión o cualquier otra circunstancia que ocasione el incumplimiento de alguna de las condiciones de participación establecidas por la presente orden, previo informe razonado de la Inspección de Educación, oída la Dirección del centro.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS

(Un modelo para su posterior edición se encuentra en http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Director/a del centro:		
Código del centro:		
Etapa educativa:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C. Postal:
Teléfono:	Fax:.	Correo-e:

EXPONE:

Que conocida la Orden de 26 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en centros públicos de Extremadura.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria, por lo que se adjunta la siguiente documentación:

- ❑ Certificación de la dirección del centro en la que se garantice la continuidad de la experiencia en los términos marcados en la orden.
- ❑ Nombre y apellidos del profesorado que participará en el proyecto, según anexo II.
- ❑ Programa de formación en centros, que habrán de inscribir en el C.P.R. a que esté adscrito.
- ❑ Compromiso del centro para elaborar su Proyecto Lingüístico, según el artículo 5.3 de la orden de 26 de abril de 2011.

En_____, a _____ de _____ de 2011.

Fdo: _____

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencia de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO II

RELACIÓN DE PROFESORADO QUE PARTICIPARÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html)

PROFESOR/A COORDINADOR/A
Nombre y apellidos:
N.I.F.:
Área o materia:

PROFESORADO DE ÁREAS LINGÜÍSTICAS

Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área lingüística	

(Añádanse en caso necesario)

PROFESORADO DE ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS.

Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área no lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área no lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área no lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área no lingüística	
Nombre y apellidos			
N.I.F.		Área no lingüística	

(Añádanse en caso necesario)

En_____, a _____ de _____ de 2011.

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo: _____.

III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se hace pública la relación de Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura y se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal. (2011060926)

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, dispone, en su artículo 36.1, que la condición de Letrado de los Servicios Jurídicos se acreditará por la inclusión en la relación publicada al efecto en el Diario Oficial de Extremadura, lo que servirá para demostrar dicha condición ante los Juzgados y Tribunales. A estos efectos, como se señala en el apartado segundo del mismo precepto, en el primer mes de cada año judicial se dispondrá la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación circunstanciada de todos los Letrados de los Servicios Jurídicos.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, aplicable a las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, establece que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás actos de comunicación procesal se harán directamente a la representación procesal de la Administración correspondiente en su sede oficial, lo que hace necesario dar a conocer los domicilios que constituyen la sede oficial a tales efectos.

Consecuentemente, los cambios que se han producido desde que se hizo pública la última relación de Letrados, mediante Resolución de 20 de enero de 2010 de este mismo centro, inserta en el DOE n.º 20, de 1 de febrero, aconsejan la actualización que ahora se articula, a la vez que se da publicidad a los domicilios.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, y en el Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta y se adscribe a la Vicepresidencia Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a propuesta del Director General de los Servicios Jurídicos,

R E S U E L V O :

Primero. Hacer pública la relación de personas que ostentan la condición de Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, que está integrada por:

Director General de los Servicios Jurídicos/Letrado:

— D. Francisco Javier Gaspar Nieto.

Jefa de Área de lo Contencioso/Letrada:

— D.ª María Elena Sánchez-Simón Pérez.

Jefe de Área de lo Consultivo/Letrado:

— D. Salvador Mateos Sánchez.

Letrados:

— D. Pedro Alvarado Rodríguez.
— D. Francisco Caldera Gómez.
— D.ª Pilar Calleja García.
— D. Alejandro Carracedo Rodríguez.
— D. Antonio Carrasco Rodríguez.
— D. Fernando Cintas Espinal.
— D.ª Julia Durán Aznal.
— D. José Manuel Escalona Amor.
— D.ª María Esperanza Fernández Aguirre.
— D. Roberto Fernández Álvarez.
— D.ª María Luisa Flores Olea.
— D.ª María Dolores García Castaño.
— D. Fernando Gutiérrez Creus.
— D.ª Beatriz Higuera Cebrián.
— D. José Manuel Jover Lorente.
— D.ª María Teresa Longa Sanz.
— D. Carlos Isidoro Mejías González.
— D. Pedro Olmos Díaz.
— D.ª Pura Pérez García.
— D. Miguel Prieto Benítez.
— D. José Manuel Rodríguez Corrales.
— D. José Ángel Rodríguez Jiménez.
— D.ª Ana Cristina Sánchez-Barriga Leitón.
— D. Francisco Miguel Sánchez Calzado.
— Dª María Serrano Arnés.

Segundo. Habilitar a D. Ramón Serrano Álvarez-Giraldo, en su calidad de Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a efectos de citaciones, notificaciones y cualesquiera actos de comunicación procesal, incluidos aquellos que puedan efectuarse por vía telemática.

Tercero. Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal, los siguientes domicilios:

En Mérida:

— Dirección General de los Servicios Jurídicos. Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura.

C/ Cárdenas, núm. 11. CP 06800.

Telf.: 924 003906.

Fax: 924 003935.

En Cáceres:

— Despacho de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.

Palacio de Justicia de Cáceres.

Avda. de la Hispanidad con Ronda de San Francisco. C.P. 10002.

Telf.: 927 620421.

Cuarto. Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal, en los que figure como parte el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, perteneciente a la Consejería de Sanidad y Dependencia, los siguientes domicilios:

En Badajoz:

— Despacho de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.

Avda. de Huelva, 8. CP 06005.

Telf.: 924 218193.

Fax: 924 218169.

En Cáceres:

— Despacho de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.

C/ San Pedro de Alcántara, 3. CP 10001.

Telf.: 927 256361.

Fax: 927 216100.

Mérida, a 5 de mayo de 2011.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz
de la Junta de Extremadura,
MARÍA DOLORES PALLERO ESPADERO

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena. (2011060885)

Habiéndose firmado el día 18 de marzo de 2011, la segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena, Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 25 de abril de 2011.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 12/05/2010, DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE DEL ZÚJAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS REGADÍOS PRIVADOS DE LA ZONA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, BADAJOZ

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.

REUNIDOS

De una parte, Doña Rosa Aguilar Rivero, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la disposición adicional decimotercera, en relación con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto 863/2007, de 28 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 11 a) y 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en relación con el artículo 23i) de la misma.

Y de otra, Don Miguel Balsera Balsera, Presidente de la Comunidad de Regantes Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena, con CIF G-06393946 y domicilio social en la calle del Santo n.º 28 de Monterrubio de la Serena, 06427 Badajoz, promotora del desarrollo de los regadíos privados de Monterrubio de la Serena y términos municipales limítrofes en la provincia de Badajoz, autorizado para la firma de este Convenio por la Junta General celebrada el día 11 de marzo de 2003.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que el 30 de septiembre de 2010 las partes firmaron un Convenio de colaboración cuyo objeto es establecer los cauces generales de colaboración técnica y financiera entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (en adelante, MARM), la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena y Benquerencia de la Serena (Badajoz), para la ejecución de las obras de transformación en regadío declaradas de interés general mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el marco del programa de regadíos privados incluido en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril.

Segundo. Que en la cláusula tercera del Convenio se contemplaba, entre las obligaciones de la Comunidad de Regantes, la de aportar, en el plazo de tres meses, contado a partir de la firma del Convenio, y como condición previa para el encargo de la obra por parte del MARM, un aval bancario de una entidad financiera a favor de éste por el importe de las obras que le corresponda financiar y ejecutar al MARM, que figuran en la cláusula séptima de este Convenio, y cuya duración abarcará desde el inicio de la obra hasta su terminación, recepción y declaración de puesta en riego de la totalidad de la obra. Se añade que este compromiso se configura expresamente como condición resolutoria del Convenio.

Tercero. Que la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena, en fecha 27 de diciembre de 2010, dirigió al MARM un escrito en el que solicita una prórroga de tres meses para proceder a la constitución del aval bancario, tiempo que se estima necesario a efectos de formalizar las relaciones entre la Junta de Extremadura, la Comunidad de Regantes y Extremadura Avante, SLU, empresa pública participada en un 100% por la Junta de Extremadura y vinculada a la acción pública de la Administración autonómica para el fomento empresarial, que ha manifestado su interés en formar parte del proyecto para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena (Badajoz). La prórroga fue concedida y se recogió en una adenda al Convenio firmada el 29 de diciembre de 2010 y publicada en el BOE de 28 de febrero de 2011.

Cuarto. Que la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena, en fecha 24 de febrero de 2011, ha dirigido al MARM un escrito en el que solicita una nueva prórroga de al menos tres meses para poder presentar los avales y demás requisitos necesarios a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Quinto. Que las partes manifiestan su conformidad para la concesión de una prórroga de seis meses, por lo que acuerdan modificar el Convenio de 30 de septiembre de 2010 en los siguientes términos.

CLÁUSULAS

Única. Se modifica el apartado 3 de la cláusula tercera del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena, para el desarrollo y ejecución de los regadíos privados de la zona de Monterrubio de la Serena (Badajoz), firmado el 30 de septiembre de 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

"3. Aportar, en el plazo de doce meses, contado a partir de la firma del presente Convenio, y como condición previa para el encargo de la obra por parte del MARM, un aval bancario de una Entidad Financiera a favor de éste por el importe de las obras que le corresponda financiar y ejecutar al MARM, que figuran en la cláusula séptima de este convenio, y cuya duración abarcará, desde el inicio de la obra, hasta su terminación, recepción y declaración de puesta en riego de la totalidad de la obra. Este compromiso se configura expresamente como condición resolutoria del presente Convenio.

Reajustar el aval bancario a favor del MARM si con motivo del desarrollo de las obras se produjera un incremento del coste de las mismas, para que dicho aval cubra la aportación total que le corresponda al MARM."

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en cuatro ejemplares, en el lugar y fecha arriba mencionados.

La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Fdo.: Rosa Aguilar Rivera.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Fdo.: Guillermo Fernández Vara.

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Monterrubio de la Serena, Fdo.: Miguel Balsera Balsera.

• • •

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. (2011060886)

Habiéndose firmado el día 31 de marzo de 2011, Convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 25 de abril de 2011.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 12/05/2010, DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000

En Madrid, a 31 de marzo de 2011.

REUNIDOS

De una parte, Doña Rosa Aguilar Rivero, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, nombrada por Real Decreto 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, Don Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, elegido por la Asamblea de Extremadura en la sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2007 y nombrado para este cargo por Real Decreto 863/2007, de 28 de junio (BOE n.º 155, de 29

de junio), actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen la capacidad y legitimación suficientes para suscribir el presente convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.

Que ambas partes, con fecha 28 de abril de 2010, suscribieron un Convenio de colaboración, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.

Segundo.

Que por motivos de no disponibilidad de crédito sobrevenida para el ejercicio 2010 y ante las posibilidades del presupuesto de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal para el próximo 2011 es necesaria una redistribución de las anualidades establecidas en el convenio suscrito, mediando previo acuerdo del Comité de Seguimiento.

Tercero.

Que en virtud de lo anterior, las partes convienen en prorrogar la duración del Convenio y en reajustar las actuaciones e importes que se recogen en el anexo, por lo que se procede a su firma en el día de la fecha, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto prorrogar y reajustar las anualidades del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 28 de abril de 2010, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, sin variación de la inversión total máxima.

Segunda. Modificación de la cláusula segunda. Actuaciones.

La cláusula segunda queda redactada como sigue:

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizará las actuaciones que se recogen en el anexo entre los años 2010 y 2014.

Tercera. Modificación de la cláusula tercera. Financiación.

La cláusula tercera queda redactada como sigue:

La inversión total máxima que realizará el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, será igual a DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS

(19.219.196,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23.09.456C.611, en el periodo 2010-2014, con la siguiente distribución:

ANUALIDADES	IMPORTE (€)
2010	756.698,00
2011	2.136.899,00
2012	2.341.598,00
2013	4.089.440,61
2014	9.894.560,39
TOTAL	19.219.196,00

Cuarta. Modificación de la cláusula novena. Vigencia.

La cláusula novena queda redactada como sigue:

El presente convenio, surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014. Podrá prorrogarse por acuerdo expreso, con anterioridad a la fecha de expiración del mismo, siempre que las partes aprueben un nuevo anexo de inversiones para un siguiente periodo de vigencia, previa tramitación y aprobación del correspondiente acuerdo de prórroga.

En todo lo no previsto en el presente convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio que se modifica.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de lo acordado firman el presente documento, por quintuplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Fdo.: Rosa Aguilar Rivero.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Fdo.: Guillermo Fernández Vara.

A N E X O

Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

ACTUACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Construcción y acondicionamiento de senderos, miradores, y otros elementos interpretativos	109.399,00	621.298,50	642.298,50	573.100,50	873.100,50	**2.819.197,00**
Adecuación de centros de uso público y equipamientos museísticos.				756.000,00	756.000,00	**1.512.000,00**
Señalización Red Natura 2000	100.000,00	100.000,00	250.000,00			**450.000,00**
Compra de terrenos para la protección, conservación o para fomentar el uso público en Espacios Naturales protegidos y Red Natura					1.650.000,00	**1.650.000,00**
Obras de modificación de tendidos peligrosos para la avifauna amenazada en áreas de la Red Natura 2000			200.400,00	350.800,00	400.000,00	**951.200,00**
Restauración y mejora de hábitats de especies protegidas	547.299,00	442.500,00	475.799,00	329.799,00	500.000,00	**2.295.397,00**
Restauración de hábitats degradados en espacios de la Red Natura 2000		500.000,00	300.000,00	295.201,00	500.000,00	**1.595.201,00**
Mejora de hábitat e infraestructuras, in situ y ex situ, para la recuperación de poblaciones de especies protegidas.		473.100,50	473.100,50			**946.201,00**
Recuperación, conservación y valorización ambiental de ecosistemas en la Red Natura 2000				1.784.540,11	5.215.459,89	**7.000.000,00**
	756.698,00	**2.136.899,00**	**2.341.598,00**	**4.089.440,61**	**9.894.560,39**	**19.219.196,00**

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 28 de marzo de 2011, suscrita por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la construcción y obras públicas para Cáceres y su provincia, por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a las anualidades 2009 y 2010 y las provisionales de 2011". (2011060881)

Visto el texto del acta, de 28 de marzo de 2011, suscrita por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la construcción y obras públicas para Cáceres y su provincia (código de convenio 10000065011982), por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a las anualidades 2009 y 2010 y las provisionales de 2011, aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de abril de 2011.

El Secretario General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.
Pedro Rosado Alcántara (Asesor).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

Por FECOMA-CCOO:

Jacinto Mellado García.
Ildefonso Rodríguez Doncel.

Por MCA-UGT EXTREMADURA:

Antonio Flores Avís.

Miguel Ángel Rubio Ramos.

En Cáceres siendo las 10,30 horas del día 28 de marzo de 2011. Se reúnen en los locales de FECOMA-CCOO de Extremadura los miembros de la Comisión Paritaria anteriormente relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres para los años 2009, 2010 y 2011.

PRIMERO:

Una vez constituida la Comisión, se presentan las tablas salariales del año 2009 que resultan de incrementar el 3,5% a las tablas salariales vigentes en 2008.

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la misma. La vigencia de dichas tablas es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2009 y se adjunta como Anexo 1 a la presente acta.

SEGUNDO:

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2010, tabla que resulta de aplicar el 1,5% a la tabla salarial 2009 (Anexo 2).

La vigencia de dichas tablas es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2010 y se adjunta como Anexo 2 a la presente acta.

TERCERO:

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla provisional salarial 2011, tabla que resulta de aplicar el 1,5% a la tabla salarial 2010. La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2011 y se adjunta como Anexo 3 a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 13,35 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes.

Una vez finalizado el año 2011, a las tablas provisionales del año 2011 recogidas en este acta, le será aplicada la revisión salarial que se contempla en el acuerdo de la Comisión Negociadora del sector de la Construcción publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de julio de 2010.

CUARTO:

Así mismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos extrasalariales recogidos en el Convenio Colectivo y que figuran como Anexo 4 a este acta.

QUINTO:

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del 30 de junio del presente año 2011.

Se faculta a D. Antonio Flores Avís, con DNI 12.364.364 R, miembro de la Comisión Paritaria a la presentación para el registro y publicación de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 13,15 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes.

Por FECOMA-CCOO Extremadura.

Por FECONS.

Por MCA-UGT EXTREMADURA.

Por PYMECON.

A N E X O 1

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES. TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2009

GRUPO Y CATEGORÍA		Salariales		Extrasalarial	Gratificaciones Extraordinarias				VALOR HORA EXTRA	Indemnización 7%
		Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre		Vacaciones			
					Completa	Frac.Semana	30 Días	Frac.Mes		
II.-	Titulado Superior	1.004,26 €	238,11 €	63,89 €	1.121,85 €	46,74 €	1.121,85 €	93,49 €	17,07 €	3,27 €
III.-	Jefe Admón.1ª	881,18 €	230,74 €	63,89 €	1.086,36 €	45,27 €	1.086,36 €	90,53 €	15,53 €	2,97 €
IV.-	Encargado General	862,72 €	223,35 €	63,89 €	1.075,16 €	44,80 €	1.075,16 €	89,60 €	15,21 €	2,91 €
V.-	Delineante Superior	847,36 €	216,06 €	63,89 €	1.063,71 €	44,32 €	1.063,71 €	88,64 €	14,92 €	2,86 €
VI.-	Encargado de Obras	834,74 €	208,72 €	63,89 €	1.052,45 €	43,85 €	1.052,45 €	87,70 €	14,67 €	2,81 €
VII.-	Capataz	820,86 €	201,39 €	63,89 €	1.047,43 €	43,64 €	1.047,43 €	87,29 €	14,42 €	2,76 €
VIII.-	Oficial de 1ª	809,49 €	194,02 €	63,89 €	1.042,51 €	43,44 €	1.042,51 €	86,88 €	14,20 €	2,72 €
IX.-	Oficial de 2ª	799,06 €	186,69 €	63,89 €	1.037,65 €	43,24 €	1.037,65 €	86,47 €	13,99 €	2,68 €
X.-	Ayudante	791,60 €	179,30 €	63,89 €	1.032,74 €	43,03 €	1.032,74 €	86,06 €	13,81 €	2,64 €
XI.-	Peón Especialista	785,09 €	171,99 €	63,89 €	1.027,84 €	42,83 €	1.027,84 €	85,65 €	13,64 €	2,61 €
XII.-	Peón Ordinario	779,25 €	164,63 €	63,89 €	1.023,01 €	42,63 €	1.023,01 €	85,25 €	13,48 €	2,58 €

Contratos Formativos 1º Año	588,44 €	112,07 €	63,89 €	638,93 €	26,62 €	638,93 €	53,24 €		1,85 €
Contratos Formativos 2º Año	609,96 €	130,75 €	63,89 €	738,75 €	30,78 €	738,75 €	61,56 €		1,99 €
Contratos Formativos 3º Año	685,56 €	158,77 €	63,89 €	888,47 €	37,02 €	888,47 €	74,04 €		2,29 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	761,51 €	177,45 €	63,89 €	988,27 €	41,18 €	988,27 €	82,36 €		2,55 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	799,46 €	186,78 €	63,89 €	1.038,18 €	43,26 €	1.038,18 €	86,52 €		2,68 €

Plus de Operador de Grúa Torre: 6,71 € por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

Dieta Complea	40,37
Media Dieta	14,42 €

	2009	**SB**	**PA**	**PEX**	**EXT.**	**F. SEMANA**	**VAC.**	**F.MES**	**H. EXT.**	**ID. 7%**
	YESO Y ESCAYOLA	1.025,49 €	186,69 €	63,89 €	1.146,82 €	47,78 €	1.146,82 €	95,57 €	16,89 €	3,22 €

A N E X O 2

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES. TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2010

GRUPO Y CATEGORÍA		Salariales		Extrasalarial	Gratificaciones Extraordinarias				VALOR HORA EXTRA	Indemnización 7%
		Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre		Vacaciones			
					Completa	Frac.Semana	30 Días	Frac.Mes		
II.-	Titulado Superior	1.019,32 €	241,68 €	64,85 €	1.138,67 €	47,44 €	1.138,67 €	94,89 €	17,41 €	3,32 €
III.-	Jefe Admón.1ª	894,39 €	234,20 €	64,85 €	1.102,66 €	45,94 €	1.102,66 €	91,89 €	15,83 €	3,02 €
IV.-	Encargado General	875,66 €	226,70 €	64,85 €	1.091,29 €	45,47 €	1.091,29 €	90,94 €	15,51 €	2,95 €
V.-	Delineante Superior	860,07 €	219,31 €	64,85 €	1.079,67 €	44,99 €	1.079,67 €	89,97 €	15,22 €	2,90 €
VI.-	Encargado de Obras	847,27 €	211,85 €	64,85 €	1.068,24 €	44,51 €	1.068,24 €	89,02 €	14,96 €	2,85 €
VII.-	Capataz	833,17 €	204,41 €	64,85 €	1.063,15 €	44,30 €	1.063,15 €	88,60 €	14,70 €	2,80 €
VIII.-	Oficial de 1ª	821,63 €	196,93 €	64,85 €	1.058,15 €	44,09 €	1.058,15 €	88,18 €	14,48 €	2,76 €
IX.-	Oficial de 2ª	811,05 €	189,49 €	64,85 €	1.053,21 €	43,88 €	1.053,21 €	87,77 €	14,26 €	2,72 €
X.-	Ayudante	803,47 €	181,99 €	64,85 €	1.048,23 €	43,68 €	1.048,23 €	87,35 €	14,08 €	2,68 €
XI.-	Peón Especialista	796,86 €	174,57 €	64,85 €	1.043,25 €	43,47 €	1.043,25 €	86,94 €	13,91 €	2,65 €
XII.-	Peón Ordinario	790,94 €	167,09 €	64,85 €	1.038,35 €	43,26 €	1.038,35 €	86,53 €	13,75 €	2,62 €
Contratos Formativos 1º Año		597,27 €	113,75 €	64,85 €	648,51 €	27,02 €	648,51 €	54,04 €		1,87 €

Contratos Formativos 2º Año	619,11 €	132,71 €	64,85 €	749,83 €	31,24 €	749,83 €	62,49 €		2,02 €
Contratos Formativos 3º Año	695,85 €	161,15 €	64,85 €	901,79 €	37,57 €	901,79 €	75,15 €		2,33 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	772,93 €	180,11 €	64,85 €	1.003,09 €	41,80 €	1.003,09 €	83,59 €		2,59 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	811,45 €	189,58 €	64,85 €	1.053,76 €	43,91 €	1.053,76 €	87,81 €		2,72 €

Plus de Operador de Grúa Torre: 6,81 € por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

Dieta Complea	40,98
Media Dieta	14,64

	2010	**SB**	**PA**	**P.EX**	**EXT.**	**F. SEMANA**	**VAC.**	**F.MES**	**H. EXT.**	**ID. 7%**
	YESO Y ESCAYOLA	1.040,87 €	189,49 €	64,85 €	1.164,02 €	48,50 €	1.164,02 €	97,00 €	17,14 €	3,27 €

A N E X O 3

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES. TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2011

GRUPO Y CATEGORÍA		Salariales		Extrasalarial	Gratificaciones Extraordinarias				VALOR HORA EXTRA	Indemnización 7%
		Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre		Vacaciones			
					Completa	Frac.Semana	30 Días	Frac.Mes		
II.-	Titulado Superior	1.034,61 €	245,31 €	65,82 €	1.155,75 €	48,16 €	1.155,75 €	96,31 €	17,67 €	3,37 €
III.-	Jefe Admón.1ª	907,81 €	237,71 €	65,82 €	1.119,20 €	46,63 €	1.119,20 €	93,27 €	16,07 €	3,06 €
IV.-	Encargado General	888,80 €	230,10 €	65,82 €	1.107,66 €	46,15 €	1.107,66 €	92,30 €	15,74 €	3,00 €
V.-	Delineante Superior	872,97 €	222,60 €	65,82 €	1.095,86 €	45,66 €	1.095,86 €	91,32 €	15,44 €	2,94 €
VI.-	Encargado de Obras	859,98 €	215,03 €	65,82 €	1.084,26 €	45,18 €	1.084,26 €	90,36 €	15,18 €	2,89 €
VII.-	Capataz	845,67 €	207,48 €	65,82 €	1.079,09 €	44,96 €	1.079,09 €	89,92 €	14,92 €	2,84 €
VIII.-	Oficial de 1ª	833,95 €	199,88 €	65,82 €	1.074,02 €	44,75 €	1.074,02 €	89,50 €	14,69 €	2,80 €
IX.-	Oficial de 2ª	823,21 €	192,33 €	65,82 €	1.069,01 €	44,54 €	1.069,01 €	89,08 €	14,48 €	2,76 €
X.-	Ayudante	815,52 €	184,72 €	65,82 €	1.063,95 €	44,33 €	1.063,95 €	88,66 €	14,29 €	2,72 €
XI.-	Peón Especialista	808,82 €	177,19 €	65,82 €	1.058,90 €	44,12 €	1.058,90 €	88,24 €	14,12 €	2,69 €
XII.-	Peón Ordinario	802,80 €	169,60 €	65,82 €	1.053,93 €	43,91 €	1.053,93 €	87,83 €	13,95 €	2,66 €
Contratos Formativos 1º Año		606,23 €	115,46 €	65,82 €	658,24 €	27,43 €	658,24 €	54,85 €		1,90 €

Contratos Formativos 2º Año	628,40 €	134,70 €	65,82 €	761,08 €	31,71 €	761,08 €	63,42 €		2,05 €
Contratos Formativos 3º Año	706,29 €	163,57 €	65,82 €	915,32 €	38,14 €	915,32 €	76,28 €		2,36 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	784,52 €	182,81 €	65,82 €	1.018,14 €	42,42 €	1.018,14 €	84,84 €		2,63 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	823,62 €	192,42 €	65,82 €	1.069,56 €	44,57 €	1.069,56 €	89,13 €		2,76 €

Plus de Operador de Grúa Torre: 6,91 € por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

Dieta Complea	€ 41,59
Media Dieta	€ 14,86

	2011	**SB**	**PA**	**PEX**	**EXT.**	**F. SEMANA**	**VAC.**	**F.MES**	**H. EXT.**	**ID. 7%**
	YESO Y ESCAYOLA	1.056,49 €	192,33 €	65,82 €	1.181,48 €	49,23 €	1.181,48 €	98,46 €	17,40 €	3,31 €

ANEXO 4

Incrementos 2009-2011. Otros Conceptos

	2008	2009	2010	2011
Desgaste de Herramientas	20,31	21,02	21,34	21,66
Kilometraje	0,32	0,33	0,34	0,34
Plus de Gruista	6,48	6,71	6,81	6,91
Dieta	39,00	40,37	40,97	41,59
Media Dieta	13,93	14,42	14,63	14,85

SUBSECTOR DEL YESO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Plus de productividad	2,53	2,62	2,66	2,70
Guardavivos	2,06	2,13	2,16	2,20
Rodapies Vivienda	75,00	77,63	78,79	79,97
Rodapies Metro Líneal	0,70	0,72	0,74	0,75
Caja de Escaleras	3,17	3,28	3,33	3,38
Regla	58,85	60,91	61,82	62,75

SUBSECTOR ESCAYOLA	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Techo Liso	4,17	4,32	4,38	4,45
Moldura	1,84	1,90	1,93	1,96
Vigas	6,31	6,53	6,63	6,73
Foso	3,41	3,53	3,58	3,64

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2011060905)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 18 de abril de 2011, se produjo la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede amortizar el mismo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación del DOE.

Mérida, a 25 de abril de 2011.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

A N E X O

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- ÁREA DE CÁCERES													
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP PR	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL./OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
31	F9075	JEFE DE NEGOCIADO XVIII	CÁCERES			19	3.1	IDR	SC	C1/C2			P.A.R.

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Implantación de la infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Monesterio". Expte.: S-038/10/10. (2011060884)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: S-038/10/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Implantación de la infraestructura de fibra óptica en el polígono industrial de Monesterio.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Precio sin IVA: 204.724,59 €.
(18%) IVA: 36.850,43 €.
Precio con IVA: 241.575,02 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de abril de 2011.

b) Contratista: Elecnor, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:
Precio sin IVA: 115.021,72 €.
(18%) IVA: 20.703,91 €.
Precio con IVA: 135.725,63 €.

Mérida, a 28 de abril de 2011. El Secretario General (PD Resolución de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/2007), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-25276-5, relativo a financiación de inversiones en la línea de pymes. (2011081507)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia de 2 de febrero de 2011 recaído en el expediente n.º P-03-25276-5 a Viñedos y Bodegas Fuentes, SL, acogido a la línea de pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

"En relación con su expediente acogido a la línea de pymes, tramitado en esta Dirección General con el n.º P-03-25276-5, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

— Que de conformidad con la legislación vigente, para proceder al pago de la subvención el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas que no se encuentra al corriente con sus obligaciones con la AEAT y Seguridad Social.

En consecuencia se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención pendiente de abonar.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-04-26083-5, relativo a financiación de inversiones en la línea de pymes. (2011081508)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia de 2 de febrero de 2011 recaído en el expediente n.º P-04-26083-5 a Viñedos y Bodegas Fuentes, SL, acogido a la línea de pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente :

"En relación con su expediente acogido a la línea de pymes, tramitado en esta Dirección General con el n.º P-04-26083-5, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

— Que de conformidad con la legislación vigente, para proceder al pago de la subvención el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas que no se encuentra al corriente con sus obligaciones con la AEAT y Seguridad Social.

En consecuencia se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención pendiente de abonar.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-09-30713-5, relativo a financiación de inversiones en la línea de pymes. (2011081509)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria del trámite de audiencia de 11 de enero de 2011 al interesado, recaído en el expediente n.º P-09-30713-1, a Amca Papel SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la resolución de concesión de subvención de fecha 26/04/2010, por la que se le concedió una subsidiación de 2,500 puntos de interés en el préstamo a formalizar, ponemos en su conocimiento que habiendo transcurrido el plazo máximo de 6 meses para la formalización del préstamo y el periodo máximo de un mes desde la fecha de formalización para remitir a esta Consejería una copia compulsada del préstamo, no nos consta la formalización de la operación financiera.

Mediante el presente escrito se procede a comunicarle la iniciación del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención por incumplir el plazo fijado en la resolución antes citada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 11 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-10-31350-1, relativo a financiación de inversiones en la línea de pymes. (2011081510)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-10-31350-1 a Apartamentos Rurales Ciudad de Cáparra, SL, acogido a la línea de pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de 23 de febrero de 2011, el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

"En relación con su expediente acogido a la línea de pymes, referenciado con el n.º P-10-31350-1, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

— Con fecha 13/01/2011, se les remitió escrito solicitándoles documentación para completar el expediente, en concreto Certificado de la entidad adherida que indique la no existencia de impedimentos para su concesión, considerando a efectos de justificación de inicio de inversiones la fecha de comunicación de elegibilidad del expediente originario. Según se especifica en el punto 2 del artículo 16, del Decreto 19/2007, recibido por ustedes el día 18 de agosto de 2010, sin que hasta la fecha se haya recibido dicha documentación.

En consecuencia se procedería a la desestimación de su solicitud de ayuda o al archivo de su expediente, en virtud de lo establecido en el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que regula este tipo de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 23 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-08-16337-3, relativo a financiación de inversiones en la línea de leasing. (2011081511)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de la notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia de 4 de febrero de 2011, recaído en el expediente n.º G-08-16337-3 a Azulejos y Gres José Luis González, SL, acogido a la línea de leasing, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

"En relación con su expediente acogido a la línea de leasing, tramitado en esta Dirección General con el n.º G-08-16337-3, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

— Que de conformidad con la legislación vigente, para proceder al pago de la subvención el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas que no se encuentra al corriente con sus obligaciones con la AEAT y Seguridad Social.

En consecuencia se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención pendiente de abonar.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 4 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Realización de controles financieros respecto del programa operativo FSE Extremadura 2007-2013 (2007ESO51PO003) e incluidas en el plan de control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2011". Expte.: SE-16/11. (2011060901)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SE-16/11.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Realización de controles financieros respecto del programa operativo FSE Extremadura 2007-2013 (2007ESO51PO003) e incluidas en el plan de control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2011.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.000,00 (IVA 18% 14.400,00). Total 94.400,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Contratación y Asuntos Generales. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924005228.

e) Telefax: 924005311.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los expresados en los pliegos que rigen la contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación Administrativa": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura https://contratacion.juntaextremadura.net.

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante con antelación suficiente.

e) Hora: 14,00.

"Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante con antelación suficiente.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante con antelación suficiente.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos: https://contratacion.juntaextremadura.net

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 29 de abril de 2011. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Benquerencia de la Serena". Expte.: OBR0210054. (2011060898)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR0210054.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: https://contratacion.juntaextremadura.net

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Benquerencia de la Serena.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en el perfil del contratante y en el DOE n.º 224, el día 22 de noviembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 356.481,48 €.
IVA (8%): 28.518,52 €.
Importe total: 385.000,00 €.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 13 de abril de 2011.
b) Fecha de formalización del contrato: 27 de abril de 2011.
c) Contratista: AGG Occidental Empresa Constructora, SA (CIF A06419220).
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación:
Importe sin IVA: 334.664,81 €.
IVA (8 %): 26.773,18 €.
Importe total: 361.437,99 € (IVA incluido).

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Secretario General (PD 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011 sobre construcción de explotación caprina. Situación: parcelas 158, 159, 203 y 207 del polígono 3. Promotor: D. Francisco Marín Alonso, en Los Santos de Maimona. (2011081209)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación caprina. Situación: parcelas 158, 159, 203 y 207 del polígono 3. Promotor: D. Francisco Marín Alonso, en Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-097/2010. (2011081584)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Mr. Logística, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Rafael Barea González (M-097/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de mayo de 2011, a las 09,00 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.os M-100/2010, M-101/2010 y M-102/2010. (2011081585)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Engloba División de Transportes, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Transportes Miguel Aranda, SL (M-100/2010), Jacinto González Moraga (M-101/2010) y Eusebia González de la Natividad (M-102/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de mayo de 2011, a las 09,10, 09,20 y

09,30 horas respectivamente, en la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 27 de abril de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7977. (2011081564)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: terminales de interior en CT avda. 2.

Final: terminales de interior en CT Plaza.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,36.

Emplazamiento de la línea: avda. Juan Carlos I, Cruz de Santa Ana, c/ del Rey y Plaza Mayor de la localidad de Plasencia.

Finalidad: línea subterránea media tensión de conexión entre el CT avda. 2 y el CT Plaza.

Referencia del expediente: 10/AT-7977.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este

Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificios Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8110. (2011081565)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: terminales de interior en CT Merco.

Final: terminales de interior en el CT Plaza Quemada.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,374.

Emplazamiento de la línea: Plaza Mayor, c/ del Rey, Plaza Sosa, c/ del Pollo y Plaza Quemada de la localidad de Plasencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la localidad de Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8110.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificios Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre autorización del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cañada Real de Merinas", n.º 10A00604-00, y del plan de restauración, así como el establecimiento de beneficio asociado n.º EB100122, en el término municipal de Zarza de Granadilla. (2011081499)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por resolución de este Servicio de 21 de marzo de 2011, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el plan de restauración, así como el establecimiento de beneficio asociado con n.º EB100122, a favor de la Sociedad UTE FOMEX-ECO Restauraciones-Agroforex, quedando inscrito con el nombre de "Cañada Real de Merinas", n.º 10A00604-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: áridos.

Término municipal: Zarza de Granadilla.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 10.645 m^2.

Volumen de extracción: 28.099 m^3.

Vigencia de la explotación: 4 meses.

Establecimiento de beneficio: sí.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 242, de 20 de diciembre, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 19 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2011 por el que se somete a información pública el modificado del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica de 700 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Casatejada. Expte.: GE-M/242/07. (2011081572)

Visto el expediente instruido en la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética a petición de la entidad Tecdosun, SL, con CIF: B-84715226, y con domicilio de notificaciones en avda. la Fustera, n.º 2, aptdo. de correos 180, 03720 Benissa (Alicante), relativo a la instalación solar fotovoltaica de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. Con fecha 16 de abril de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 700 kW, expediente GE-M/242/07, publicada en el DOE n.º 82, de 29 de abril de 2008.

Segundo. Con fecha 5 de abril de 2011, la entidad Tecdosun, SL, presentó documentación modificando las características recogidas en el anteproyecto de la instalación.

Tercero. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera la necesidad de someter al trámite de información pública, las modificaciones introducidas en la instalación de referencia.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de anteproyecto de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 700 kW nominales, constituida por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre estructura metálica fija, conectados a un inversor de 700 kW, y éste a su vez unido mediante líneas subterráneas de baja tensión al centro de transformación de la planta.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 CT con 1 transformador de 800 kVa y relación de transformación 20/0,33 kV.
- La línea de evacuación subterránea 20 kV y con 160 m de longitud, con origen en el CT del parque y final en el centro de seccionamiento donde Iberdrola Distribución Eléctrica, ha concedido el punto de conexión, en concreto en una celda de línea motorizada. El tipo de conductor propuesto será HEPR-Z1 de 12/20 kV, 240 mm^2 de sección, en Al.
- Centro de seccionamiento: Centro de reparto telemandado, compuesto por 3 celdas de línea, 1 celda de protección y transformador de 50 kVa para suministro de equipos de telemando, a ceder a la CIA.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: "Camino de Talayuela" en el polígono 501, parcela 109 se ubicará la instalación de generación, mientras que el centro de seccionamiento se ubicará en la parcela 50103 del mismo término municipal de Casatejada (Cáceres).

— Promotor: Tecdosun, SLU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avda. Reina Sofía, 21 - planta 1.ª, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 25 de abril de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Mobiliario, lencería y menaje de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo". Expte.: RI104SE02051. (2011060883)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI104SE02051.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario, lencería y menaje de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo.

c) Lote 1: Mobiliario para la hospedería.

Lote 2: Lencería para la hospedería.

Lote 3: Menaje para la hospedería.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 179, de 16 de septiembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Lote 1: Mobiliario: 479.736,48 € (IVA excluido).

Lote 2: Lencería: 69.500,00 € (IVA excluido).

Lote 3: Menaje: 118.200,00 € (IVA excluido).

5.- FORMALIZACIÓN:

Lote 1 (Mobiliario):

a) Fecha: 25/04/2011.

b) Contratista: Muebles de Oficinas Extremeños, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 560.395,07 euros, IVA incluido.

Lote 2 (Lencería):

a) Fecha: 25/04/2011.

b) Contratista: Tejidos Amado, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.730,13 euros, IVA incluido.

Lote 3 (Menaje):

Se anula el procedimiento de adjudicación del lote 3 (Menaje) mediante Resolución de 13 de enero de 2011.

Mérida, a 26 de abril de 2011. El Secretario General (Resol. de 22/06/10, DOE n.º 122, de 28/06/2010), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011081592)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución autorizando cambio de titularidad, a los interesados que se relacionan en la tabla adjunta sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas correspondientes:

"RESOLUCIÓN

Autorizar, el cambio de titularidad solicitado a favor de las empresas que se citan a continuación, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que contrajo la empresa subrogante. Particularmente la nueva empresa beneficiaria de la ayuda queda obligada, al mantenimiento durante un periodo mínimo de tres años de los contratos subvencionados, así como el nivel de empleo total existente en el momento en que se produce el cambio de titularidad.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 22 de octubre de 2010 (EE-3608-07) y 29 de octubre de 2010 (EE-0768-08). La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	CIF	FECHA RESOLUCIÓN
Juan José Toribio Flores	EE-3608-07	76014734X	22 de octubre de 2010
Ángel Urbano Campos Lorenzo	EE-0768-08	76115372T	29 de octubre de 2010

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0221-07. (2011081588)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Instalaciones Pedro María Instalaciones, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-0221-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-0221-07, seguido a instancias de "Instalaciones Pedro María Instalaciones, SL", al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Instalaciones Pedro María Instalaciones, SL, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Pablo José Guisado Morcillo por importe de 638,48 € más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:

PERIODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	Período de cumplimiento	Período incumplido	Importe a reintegrar
1080 días (3 años)	**7.500€**	**6,94€**	**13/11/06 hasta 11/08/09 (988 días)**	**92 días**	**638,48 € (92 días x 6,94 €)**

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0437-08. (2011081589)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, José Izquierdo Rodríguez, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-0437-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-0437-08, seguido a instancias de "José Izquierdo Rodríguez", al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a José Izquierdo Rodríguez por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Nuria Nieto Pintado por importe de 298.42 € más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:

PERIODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	Período de cumplimiento	Período incumplido	Importe a reintegrar
1080 días (3 años)	**7.500€**	**6,94€**	**12/12/07 hasta 30/11/10 (1037 días)**	**43 días**	**298.42€ (43 días x 6,94 €)**

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 3 de noviembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-2689-07. (2011081590)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Ignacio de Jesús Aparicio, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-2689-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-2689-07, seguido a instancias de "Ignacio de Jesús Aparicio", al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Ignacio de Jesús Aparicio por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Noelia Venera Castro por importe de 7690 € más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, de lo establecido en el Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen los criterios comunes a efectos de cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera: el informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la contratación del trabajador subvencionado 24/05/2007 hasta la actualidad. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-0792-08. (2011081591)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Mejías Sánchez, SC, relativa al expediente EE-0792-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de 2 de julio de 2008, se concedió a la entidad Mejías Sánchez, SC, una subvención de 10.000 euros por la contratación indefinida de la trabajadora María del Carmen Sainz Cerezo, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio). Dicha resolución fue comunicada según acuse de recibo el 06/08/2008.

Segundo. Dicha trabajadora causa baja siendo sustituida por María Teresa So Satisteban y María Mangas Daza.

Tercero. Con fecha 16/04/2010 es remitido escrito por parte de la entidad beneficiaria en el que comunica que las dos trabajadoras sustitutas han causado baja, sin que hasta la fecha de hoy se haya procedido a comunicar sustitución alguna. Dicha situación supondría un incumplimiento y con el fin de determinar el nivel del mismo deberán remitir.

— Vida laboral de la empresa solicitante en todos los códigos de cuenta de cotización desde la fecha de alta del trabajador subvencionado (14/12/2007) y hasta la fecha actual.

  Al menos constan dos cod. Cta. de cotización en el expediente:

  0111 06 107765351

  0111 06 107126969

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 20 de abril de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2011081527)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este término municipal.

Segundo. Abrir el preceptivo trámite de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación y en los sitios de costumbre en la ciudad.

Tercero. Establecer el trámite de información pública durante cuarenta y cinco días, a fin de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes; a tal efecto, el proyecto del Plan deberá encontrarse depositado, debidamente diligenciado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Cuarto. Requerir informes a todos los Organismos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Quinto. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, desde la fecha del acuerdo de aprobación inicial hasta la aprobación definitiva del presente Plan".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 20 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011081333)

Por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, mediante Resolución de 12 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. José Palencia Retamar a instancia de D. Antonio de Llanos de Llanos, con objeto de posibilitar la alineación de las parcelas DS1 y DS2 con los límites de la parcela hacía la Calle B y C, sin tener en consideración la condición de retranqueo de 3 metros a todos los linderos, según especificaciones del artículo 190 de las NNSS, para así poder materializar la edificabilidad asignada a la parcela de la UE-12, con el fin de construir una Sala Velatorio.

El documento, aprobado inicialmente, se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y artículo 124.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura; en dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado, durante el periodo de información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Zarza, a 12 de abril de 2011. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS

ANUNCIO de 25 de abril de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011081526)

Se hace público el nombramiento de D. Jesús Alonso Cortijo (DNI 6995667-X), como funcionario de carrera de Administración Local de la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Generales, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 25 de abril de 2011, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 62.1-b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Navezuelas, a 25 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, LADISLAO CEREZO MATEO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 26 de abril de 2011 por el que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local. (2011081560)

Se pone en conocimiento de los aspirantes en el proceso de selección para cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, Funcionario, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, perteneciente al grupo A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2009, que el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto 361/2011, de 26 de abril, con el siguiente contenido:

HE RESUELTO

Primero. Modificar el último párrafo de la base tercera, requisitos de los aspirantes, donde dice: dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, y si supera la prueba de promoción interna y no acredita haber superado un curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de cuarenta horas, deberá superar dicho curso de formación y perfeccionamiento en la mencionada Academia, debiendo decir: dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Segundo. Modificar la base sexta, tribunal, donde dice: Presidente: un funcionario municipal o quien legalmente le sustituya, debe decir, Presidente: un funcionario de la Corporación.

Tercero. Suprimir el subtítulo que aparece bajo el Anexo II de las citadas bases que dice: (En virtud a lo dispuesto en el artículo 58 de las Normas Marco, y a la potestad del Ayuntamiento convocante, el programa contendrá 44 temas), pues el temario se ajusta a lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se aprueban los programas a que han de ajustarse las bases para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de la Policía Local.

Cuarto. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el DOE y BOP.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 26 de abril de 2011. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 19 de abril de 2011 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2011ED0189)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 360 m^2.

Finca: Casa sita en el Paseo de Hernán Cortés, con el número seis y siete de gobierno, catastralmente con el doce, en Olivenza. Está compuesta de diez habitaciones de piso bajo, bodega y corral, con dos cuartos y cuatro habitaciones altas. Ocupa una superficie inscrita de 107,80 m^2, aunque manifiestan que su superficie real, según resulta de la certificación catastral es de 360 m^2. Linda: Al frente, con Paseo de Hernán Cortés; derecha entrando, con otra de los herederos de José de Soto, hoy finca en Paseo Hernán Cortés, 13, de Julián Olivera González; izquierda, con edificio del Parque de Artillería, que es la finca en calle López de Vega, 5, de la Junta de Extremadura; y por la espalda, con corral de Juan Abadeso, hoy con finca en calle Cervantes, 10, del Hospital y Santa Casa de Misericordia de Olivenza, y con finca en calle Lope de Vega, 3, José Vallecillo González.

Inscripción: Tomo 206, libro 82, folio 13, finca número 6499, inscripción 7.

Titular: D.ª Carmen Esturrica Carrasco y D. Luis Olivera Pérez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 19 de abril de 2011. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Frade Ambrosio. (2011081342)

Se hace público el extravío del título Graduado Escolar de D. Ismael Frade Ambrosio, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 12 de abril de 2011. El Interesado, ISMAEL FRADE AMBROSIO.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Purificación Méndez Barriga. (2011081562)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Purificación Méndez Barriga, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Villar del Rey, a 27 de abril de 2011. La Interesada, PURIFICACIÓN MÉNDEZ BARRIGA.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net